

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. AGOSTO 2021

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Myrna Salazar Álvarez,
José Ángel Fernández Hernández,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Jorge Monterrubio Salazar,
Luis Diego Robledo Medrano,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 8, agosto 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, fecha de última modificación, 30 de septiembre de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	7
ESTADÍSTICA ESTATAL	13
Homicidio doloso y feminicidio	14
Homicidio culposo	18
Secuestro y trata de personas	22
Delitos patrimoniales	27
Robo a transeúnte	29
Robo a negocio	30
Extorsión	31
Robo de vehículo	34
Robo de autopartes	35
Robo a casa habitación	36
Otros delitos	37
Violencia familiar	39
Violación	40
Narcomenudeo	41
REFLEXIONAR EL DELITO: Homicidio doloso, ¿el único indicador de la violencia?	44
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: El caso 9N en Quintana Roo	63
CONCLUSIONES	76
NOTA METODOLÓGICA	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	87
ANEXOS	92

PRESENTACIÓN

Los datos oficiales de incidencia delictiva muestran que 2021 se perfila para ser el tercero e incluso el segundo año más violento de la historia. La presentación de datos -que este gobierno acostumbra presentar tarde en plena violación a lo establecido en el Consejo Nacional de Seguridad Pública- coincidió con la comparecencia en el Senado de la secretaria de Seguridad Rosa Rodríguez, un ejercicio donde sobraron las interpretaciones a modo, la insistencia de una narrativa donde el actual gobierno se jacta de hacer todo mejor que sus antecesores y la defensa de una política que los datos oficiales confirman como un fracaso.

Mientras que Rodríguez insistió que el país necesita más abrazos, omitió explicar por qué en los 34 meses de la actual administración federal llegamos a una cifra récord de 100 mil homicidios dolosos; 91 mil desaparecidos; y que feminicidio, trata de personas, narcomenudeo, extorsión, violencia familiar y violaciones se encuentren en máximos históricos. Tampoco explicó por qué las pasadas elecciones fueron las más violentas de la historia, aquellas donde hubo la mayor tasa de delitos electorales y la mayor participación de la criminalidad organizada.

Menos aún explicó por qué los decomisos, detenidos y aseguramientos de integrantes de la delincuencia organizada se encuentran en mínimos históricos. Tras 2 años 10 meses, el presidente López, la secretaria Rodríguez y la clientela cautiva del mandatarios siguen justificando el desastre en materia de seguridad como efecto del cochinerito -real e innegable- del pasado, como si a estas alturas no deberíamos ver alguna mejora real de la seguridad, más allá de las bajas que la pandemia generó en los delitos comunes.

Es imperativo recordar que los brotes de violencia en el país no iniciaron en esta administración. El primer brote lo tuvimos entre 2008 y 2011 -siendo este último año el quinto más violento desde que existen registros-. Tras 3 años de intensa violencia, entre octubre 2011 y marzo 2016 los homicidios mantuvieron un comportamiento consistentemente a la baja. Es en abril de 2016 cuando la escalada de violencia se desata y llega a niveles jamás antes vistos.

Rápidamente, 2017 se convirtió en el año más violento de la historia nacional, mismo que fue superado por 2018 y de nuevo por 2019. En 2020 el número de víctimas de homicidio bajó apenas un 0.4% respecto al peor año de la historia, arrebatándole a 2018 el segundo lugar en el ranking de violencia -posición que podría perder si la tendencia de homicidios de 2021 se mantiene-.

Dicho de otra manera, los resultados presentados por López en el 3er Informe Constitucional de Gobierno y defendidos por Rodríguez en su comparecencia en la Cámara Alta, son falsos. Por años López nos dijo que él sí sabía combatir la violencia: como opositor criticó la militarización de la seguridad y propuso la misma receta, criticó la corrupción e impunidad y en este gobierno han llegado a máximos históricos. En campaña y transición prometió que desde el primer día de su gobierno el país recuperaría la paz, por más que haya aplazado una y otra vez la fecha donde esto se cristalizaría, lo cierto es que nunca habíamos vivido estos niveles de violencia.

El gobierno que sí sabía hacer todo mejor ha llevado a los ciudadanos a sentirse más inseguros -así como ayer mismo dio cuenta de ello el INEGI-, el gobierno honesto y valiente ha facilitado el crecimiento de la delincuencia organizada, erosionado a las instituciones, debilitado la gobernabilidad del país, protegido la corrupción y fomentado la impunidad.

El “segundo presidente mejor evaluado del mundo”, según se apostrofó a sí mismo López, dejará al país en condiciones mucho peores de cómo lo recibió y sin gente capaz a su lado, sin escuchar a quien ve aspectos diferentes del fenómeno delictivo a las que él decide ver, López dejará como legado centenares de miles de víctimas de la violencia, a pesar que por años, aseguró que con su gobierno estaríamos mejor.

Francisco Rivas

Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta veintava edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **el homicidio doloso como indicador de violencia**. Se realizó un análisis del cual resaltan subtemas como los siguientes: Efectos de las violencias, la importancia de los actores y las soluciones locales, los medios de comunicación y la difusión de la violencia, entre otros. A partir de ello, se pone a debate si este delito debería ser el único indicador de la violencia.

Por otro lado, la sección “Observar desde lo local” aborda **los delitos cometidos contra periodistas en Quintana Roo**, centrándose en el análisis tanto de cifras oficiales como también en la información recabada por parte de los observatorios locales pero tomando en cuenta el caso concreto en el que se profundiza el cual es el 9N.

La **sección nacional** se centra en analizar la comparecencia de la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez ante el Senado de la República. Por otro lado, se analiza como todos los meses el informe de seguridad pública rendido por la misma dependencia correspondiente a las estadísticas de incidencia delictiva del fuero común y federal de agosto del año en curso. También, se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes del mismo periodo.

Por su parte, como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados de manera parcial.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a agosto de 2021 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que desde la fecha anteriormente mencionada hasta junio de 2021 la tendencia es lateral.
2. En cuanto a homicidio doloso se refiere, no se comentan cambios porcentuales con respecto al inicio de la administración. Únicamente se señala una “disminución” marginal al comparar el periodo de enero-agosto del año en curso con respecto al año anterior. Es importante señalar que desde el inicio de la administración la tendencia de este delito ha sido lateral y no se puede hablar de disminuciones que sean significativas.
3. Tomando en cuenta el robo total se observa de nueva cuenta una interpretación sesgada de la línea de tendencia dado que únicamente se toma en cuenta como punto de referencia el inicio de la administración. No obstante, a partir de abril del 2020 este segmento ha tenido una tendencia alcista.
4. En cuanto a la medición de extorsión, llama la atención que sea la tercera ocasión en la cual el reporte no incluye la medición gráfica de este delito, siendo uno de los cuales presenta mayor incidencia a nivel nacional.
5. En cuanto a violencia familiar, la lámina indica una disminución de 11% con respecto al máximo histórico. Dado que este delito se comporta en ciclos, es muy común que para finales de años siempre haya disminuciones, por lo que estas bajas no representan un rompimiento de la tendencia alcista en el largo plazo.

6. En la lámina denominada “Prevención de toma de casetas” se habla únicamente de que se evitaron pérdidas en millones de pesos. No obstante, no se da a conocer qué tipo de cambio porcentual hubo entre los periodos de tiempo establecidos.
7. La incidencia reportada de secuestros continúa únicamente incorporando aquellas víctimas del fuero común. Pese a que existe información del fuero federal, la SSPC prescinde de estos.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

B) Comentarios sobre la comparecencia de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez.

El pasado 21 de septiembre se llevó a cabo en el Senado de la República la comparecencia de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez. Por tal motivo, el ONC se dio a la tarea de analizar su discurso en el cual se abarcaron distintos temas como: Los ejes prioritarios de seguridad, los cambios que se han realizado en estos 3 años así como distintos resultados en la materia.

Al iniciar el discurso, la secretaria de seguridad dijo que la comparecencia estaría enfocada en el Informe anual de resultados con base en el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la cual fue previamente aprobada en el Congreso. Por ello, se hizo especial énfasis en que se trabaja actualmente en los 3 niveles de gobierno para lograr la paz pero con un enfoque distinto al que se tenía en administraciones anteriores.

Por lo anterior, más adelante se dijo que las causas de los delitos son estructurales y por lo cual se están atendiendo las necesidades de la población con el objetivo de proporcionar alimentación, educación y salud para evitar que las condiciones de pobreza y desigualdad sean aprovechadas por el crimen organizado para reclutar a los jóvenes

Posteriormente, Rosa Icela Rodríguez habló sobre los 8 ejes prioritarios para atender la seguridad y los cuales se enlistan a continuación:

1. Erradicar la corrupción
2. Garantizar la paz y seguridad
3. Promoción de derechos humanos
4. Promover la regeneración ética de la sociedad
5. Avanzar en la reformulación del combate a las drogas
6. Continuar con la construcción de la paz
7. Recuperar los centros penitenciarios
8. Fortalecer la seguridad pública nacional y la paz.

La titular de la dependencia afirmó que se está trabajando en estos 8 ejes para garantizar la paz y la tranquilidad. Sin embargo, el problema con estos es que son muy generales y no existen indicadores que puedan demostrar que lo anterior se está logrando. Por el contrario, si se analizan en lo individual podemos retomar distintos sucesos que cuestionan si en realidad lo anterior está sucediendo.

En cuanto a erradicar la corrupción, por ejemplo, según los informes de Transparencia Internacional, México pasó del lugar 138 al 124 en cuanto a percepción de corrupción. Si bien ha mejorado este indicador, estamos todavía muy lejos de lograr la meta y esto se puede observar dada la puntuación actual de México que se ubica en 31 de 100. Además, este es solo un indicador de percepción por lo que puede estar afectado por otras variables que no necesariamente sean resultado de las políticas gubernamentales.

Por otro lado, en cuanto a la reformulación del combate a las drogas, la legislación se encuentra prácticamente estancada. Desde finales de 2018 se presentaron iniciativas para regular el consumo lúdico de la marihuana y todas fueron pospuestas o rechazadas. Actualmente existe un vacío legal en esta materia porque la Suprema Corte tuvo que declarar inconstitucional la prohibición absoluta del consumo de la planta dado que no se cumplió con los plazos otorgados al Congreso para legislar sobre el tema.

Continuando con su discurso, la secretaria también habló sobre los cambios que se han llevado a cabo en esta administración en materia de seguridad y los cuales se enlistan en paráfrasis a continuación:

1. El presidente se ocupa personalmente de este tema todas las mañanas en las reuniones de gabinete de seguridad.
2. Existe coordinación interinstitucional, la cual se replica en 32 mesas estatales y 266 mesas regionales.
3. Se informa al Congreso los avances.
4. Guardia Nacional como el cuerpo más grande de seguridad en la historia.
5. Con el apoyo del Congreso, la SEDENA, la SEMAR y la Guardia Nacional ya se cuenta con las atribuciones legales para que estas participen en materia de seguridad para la territorialización.
6. Se atienden 5 ejes principales: atender las causas, construir paz, nuevo modelo de policía, atender feminicidios y reinserción social.
7. Mejor preparación para la persecución del crimen en cuanto a lo financiero y recursos incautados.
8. Mesas de atención con gobiernos estatales para evitar tomas de casetas, hidrocarburos, tala de árboles y planear la desarticulación del crimen.
9. Mejor coordinación con fiscalías para asegurar la judicialización de las carpetas de investigación y sanción a delincuentes.

Con base en esos cambios, se afirmó que se han obtenido distintos resultados y de los cuales rescatamos los más controversiales para su análisis:

El primero de ellos tiene que ver con los homicidios dolosos. La secretaria asegura que desde finales de 2020 se estabilizó este delito y no ha aumentado como lo venía haciendo desde el año 2015. Si bien esta afirmación es cierta, preocupa que los homicidios se hayan estabilizado tan cerca de su máximo histórico y que en casi 3 años no se haya visto un cambio de tendencia significativo a la baja.

Aunado a esto, Rosa Icela Rodríguez habló también sobre los feminicidios. Sobresale de su discurso la justificación de que este delito ha aumentado dada su reclasificación a nivel nacional. Esto ya se había declarado en ocasiones anteriores por parte del presidente López Obrador cuando se le preguntaba en sus conferencias matutinas sobre los incrementos de este delito, e incluso se utilizó el mismo argumento en el tercer informe de gobierno. Esta afirmación sobre la reclasificación es parcial y carente de toda objetividad como se argumentó en la edición anterior de este reporte.

Otro de los resultados que se citaron fue el aseguramiento de distintos cargamentos de droga, entre las cuales se citaron diferentes decomisos de marihuana y otros narcóticos. No obstante, extraña que esto se haya citado como un logro, cuando en realidad esta administración ha optado por ya no realizar acciones como estas para enfocar los recursos policiacos en otras acciones de campo. Los datos muestran que en esta administración se han disminuido los decomisos en más del 70% tomando en cuenta los primeros dos años del sexenio. Sin embargo, dado la falta de resultados, se intenta utilizar como un logro durante la comparecencia.

Finalmente, se dieron a conocer otros “resultados” que no están relacionados con la seguridad pública y entre los cuales destacan la distribución de vacunas y de artículos del tianguis bienestar por parte de la Guardia Nacional. Esto resalta de nueva cuenta la falta de resultados en materia de seguridad y la necesidad de citar acciones que en realidad únicamente merman la capacidad de tener más efectivos disponibles para la estrategia de regionalización.

En conclusión, la comparecencia en el Senado de la República por parte de la titular de la dependencia, Rosa Icela Rodríguez deja mucho que desear. Será importante documentar si el discurso político prevalece sobre el técnico en los próximos meses dado que hasta el día de hoy, los resultados en materia de homicidios y feminicidios siguen siendo muy pobres y solamente se busca la justificación de las tendencias dada la falta de resultados.

C) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de septiembre, para el periodo 2019 únicamente en el Estado de México se presentó una reclasificación de homicidio a feminicidio. Para el año 2020, en esta ocasión no hubo modificaciones en ninguna entidad federativa. No obstante,

para 2021 hubieron 10 estados que sí reportaron, de los cuales llaman la atención los estados de Querétaro, Oaxaca y Tamaulipas dado que en el primero de ellos hubo una disminución de 44 tipos de robo, mientras que para el segundo se reclasificaron 69 resto de delitos como robos en el mes de junio. Finalmente, en Tamaulipas se presentó un aumento de 113 tipos de violencia familiar en junio pero para julio fueron removidos de nueva cuenta.

La mayor parte de los cambios reportados en el documento corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes que corresponden a distintos periodos y abarcan los siguientes delitos: Homicidio doloso, feminicidio, resto de delitos, robo, secuestro, violencia familiar y narcomenudeo.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	70	-100	24	SR	SR	8	7	SR
Baja California	✓	-4	95	2	1	11	7	17	1-25%
Baja California Sur	✗	-36	-100	28	SR	SR	SR	29	SR
Campeche	✗	141	-100	15	8	SR	9	3	0%
Chiapas	✗	-36	-24	27	26	18	18	22	26-50%
Chihuahua	✓	5	281	3	4	1	2	20	26-50%
Ciudad de México	✗	-7	5	23	23	15	14	25	26-50%
Coahuila	✗	-16	220	31	28	4	SR	29	76-99%
Colima	✓	-23	-100	4	10	SR	SR	26	0%
Durango	✗	-51	-100	29	SR	SR	SR	3	SR
Guanajuato	✓	-12	91	7	2	12	5	5	1-25%
Guerrero	✓	-2	138	10	12	17	13	9	1-25%
Hidalgo	✗	20	-35	25	11	23	SR	19	1-25%
Jalisco	✗	-18	-44	17	14	19	22	2	1-25%
México	✗	5	49	20	21	9	17	13	51-75%
Michoacán	✓	7	37	5	6	16	4	11	1-25%
Morelos	✓	-13	-100	8	5	SR	10	27	0%
Nayarit	✗	16	287	22	15	7	6	28	26-50%
Nuevo León	✗	31	121	14	22	5	12	29	51-75%
Oaxaca	✗	8	-17	13	20	14	16	15	26-50%
Puebla	✗	4	-100	19	25	SR	23	12	0%
Querétaro	✗	-27	-100	26	16	SR	SR	6	0%
Quintana Roo	✓	27	98	9	9	2	SR	21	26-50%
San Luis Potosí	✗	-12	-55	11	18	22	3	18	1-25%
Sinaloa	✗	-7	92	16	27	3	20	10	76-99%
Sonora	✓	-4	2	6	7	8	21	23	1-25%
Tabasco	✗	8	-16	12	24	21	11	8	26-50%
Tamaulipas	✗	14	-100	18	17	SR	SR	14	0%
Tlaxcala	✗	-24	-10	30	13	13	15	16	1-25%
Veracruz	✗	-9	26	21	19	10	19	24	26-50%
Yucatán	✗	-1	134	32	SR	20	SR	29	100%
Zacatecas	✓	34	196	1	2	6	1	1	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

1

De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante agosto de 2021.

2

De las 32 entidades federativas, en 10 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante agosto de 2021.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Yucatán), hasta un máximo de -51% (Durango).

4

Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 16 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Sonora) hasta un máximo de 287% (Nayarit).

5

En contraste, se identificó que en las 16 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -10% (Tlaxcala) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

7

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

8

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 23 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 14 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 9 entidades de la república para el mes de agosto. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✓	24	19	4	8	100%
Baja California	✓	12	12	2	22	76-99%
Baja California Sur	✓	74	25	9	SR	100%
Campeche	✗	-24	28	25	SR	100%
Chiapas	✗	-18	17	17	17	51-75%
Chihuahua	✗	2	22	22	10	76-99%
Ciudad de México	✗	-32	29	24	25	100%
Coahuila	✗	29	24	12	2	76-99%
Colima	✓	-2	14	13		100%
Durango	✓	63	5	10	7	100%
Guanajuato	✓	-40	9	1	18	76-99%
Guerrero	✗	-37	21	29	23	76-99%
Hidalgo	✗	-1	26	26	SR	76-99%
Jalisco	✗	-6	20	14	19	76-99%
México	✗	-20	27	28	24	76-99%
Michoacán	✓	-19	8	8	6	76-99%
Morelos	✓	-8	13	19	12	76-99%
Nayarit	✓	-11	15	5	4	51-75%
Nuevo León	✓	35	11	16	14	76-99%
Oaxaca	✓	-6	3	11	9	51-75%
Puebla	✗	-31	31	18	26	100%
Querétaro	✓	7	7	27	5	100%
Quintana Roo	✓	-11	1	3	1	26-50%
San Luis Potosí	✗	-61	30	30	16	100%
Sinaloa	✓	-7	6	7	13	100%
Sonora	✗	-10	18	15	15	100%
Tabasco	✓	-20	10	31	11	100%
Tamaulipas	✓	6	4	6	20	51-75%
Tlaxcala	✗	105	SR	SR	SR	100%
Veracruz	✗	-3	16	21	21	51-75%
Yucatán	✗	47	23	20	SR	100%
Zacatecas	✓	44	2	23	3	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

1

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.

2

De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa de agosto, 17 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.

3

Tlaxcala presentó una tasa de homicidios culposos de (.51) en agosto, con lo que entidades como Ciudad de México (.44), Puebla (.40) y San Luis Potosí (.35) presentaron tasas más bajas. Es importante recordar que Tlaxcala raramente reporta incidencias en este delito.

4

En 14 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.

5

Quintana Roo, Zacatecas y Oaxaca registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 6 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-21	5	SR	15	Para causar daños	✗	✓	SR	may-20	✗	✗
Baja California	jul-21	19	SR	8	Extorsivo	✗	✗	1	jul-21	✓	✗
Baja California Sur	mar-21	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	jul-21	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	jul-21	✗	✗
Chihuahua	jul-21	11	SR	14	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Ciudad de México	jul-21	13	SR	11	Exprés y extorsivo	✓	✓	SR	jul-21	✗	✗
Coahuila	jul-21	SR	SR	27	SRM	✗	✗	10	jul-21	✗	✗
Colima	abr-21	7	SR	4	Extorsivo	✗	✗	12	mar-21	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	17	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Guanajuato	jul-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guerrero	abr-21	10	SR	16	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Hidalgo	jul-21	6	2	3	Extorsivo	✗		13	nov-20	✓	✗
Jalisco	jul-21	21	SR	19	Extorsivo	✗	✗	7	mar-21	✗	✗
México	jul-21	9	SR	12	Extorsivo	✓	✓	SR	ene-21	✓	✗
Michoacán	jul-21	16	1	23	Extorsivo	✓	✗	2	jul-21	✓	✗
Morelos	jul-21	1	SR	20	Exprés	✗	✓	11	abr-21	✗	✗
Nayarit	jul-21	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	jul-21	✗	✗
Nuevo León	jul-21	17	SR	1	Extorsivo	✗	✗	SR	ago-20	✓	✗
Oaxaca	jul-21	4	SR	24	Exprés y extorsivo	✗	✓	5	jul-21	✓	✗
Puebla	jul-21	12	SR	26	Exprés y extorsivo	✗	✗	9	abr-21	✓	✗
Querétaro	may-21	15	SR	22	Extorsivo	✗	✗	4	jul-21	✗	✗
Quintana Roo	may-21	SR	SR	2	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
San Luis Potosí	jul-21	SR	SR	13	SRM	✗	✗	SR	jul-21	✗	✗
Sinaloa	abr-21	SR	SR	5	SRM	✗	✗	6	abr-21	✗	✗
Sonora	jul-21	18	SR	10	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-21	✗	✗
Tabasco	jul-21	SR	SR	9	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tamaulipas	jul-21	14	SR	18	Para causar daños	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Tlaxcala	jul-21	2	SR	SR	Exprés y extorsivo	✗	✗	8	sep-20	✓	✗
Veracruz	jul-21	8	SR	21	Extorsivo	✓	✓	SR	nov-20	✗	✗
Yucatán	mar jul-21	SR	SR	29	SRM	✗	✗	14	jul-21	✓	✗
Zacatecas	jul-21	3	SR	6	Extorsivo	✗	✓	SR	mar-21	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Morelos, Tlaxcala y Zacatecas, en ese orden.

2

En 10 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente 2 estados reportaron incidencias (Hidalgo y Michoacán).

3

Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 11 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.

4

Del fuero común, 4 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

5

Del total de entidades federativas, en 10 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resaltan Aguascalientes y Campeche ya que no presentan registros desde enero de 2021.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, 4 entidades presentaron 2 modalidades (Exprés y extorsivo) mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** En 11 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 18 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

1

A nivel nacional, 14 estados registraron víctimas de trata, 7 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Baja California y Estado de México.

2

Del total de entidades federativas, en 20 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

3

Al considerar a los menores de edad, 10 entidades reportaron incidencia mientras que ninguna presentó tráfico de menores.

4

La tasa nacional de trata se ubicó en .05 mientras que la de secuestro fue de .06.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. AGOSTO DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	5	27	2	1	30	15	18	-49
Baja California	4	20	14	4	1	8	12	53
Baja California Sur	16	14	-11	10	22	36	10	-1
Campeche	26	1	32	25	3	15	SR	-100
Chiapas	29	16	-28	32	21	-58	24	48
Chihuahua	21	24	-14	15	28	10	19	1090
Ciudad de México	1	9	11	2	26	-2	4	277
Coahuila	22	26	-15	21	29	3	29	-23
Colima	17	29	22	7	31	13	5	28
Durango	18	19	-16	17	24	-31	13	0
Guanajuato	28	21	23	12	17	-19	11	213
Guerrero	24	12	2	27	19	-1	14	-28
Hidalgo	15	6	-23	19	16	-15	15	25
Jalisco	6	11	-28	9	6	-13	8	21
México	3	4	11	5	9	4	3	-7
Michoacán	20	22	12	28	15	-12	27	14
Morelos	11	10	-13	3	5	8	7	36
Nayarit	32	SR	294	29	27	74	23	108
Nuevo León	14	18	12	24	20	-8	6	20
Oaxaca	9	17	43	18	10	18	21	-8
Puebla	10	5	18	14	13	-18	25	-19
Querétaro	8	23	-5	6	23	-7	2	30
Quintana Roo	2	25	23	8	14	-15	20	-48
San Luis Potosí	12	12	29	11	11	30	22	-39
Sinaloa	31	SR	-3	23	2	-24	26	-44
Sonora	19	8	-6	26	7	11	30	-71
Tabasco	7	1	-27	16	18	-21	17	-5
Tamaulipas	27	7	19	20	4	-2	16	19
Tlaxcala	23	3	0	22	25	13	28	493
Veracruz	13	15	-5	13	8	-11	9	10
Yucatán	30	28	-26	31	SR	-15	31	295
Zacatecas	25	SR	273	30	12	0	1	50

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Quintana Roo y Estado de México.

2

En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia (en mayor proporción del total de carpetas por entidad), las 3 entidades principales fueron: Campeche, Tabasco y Tlaxcala.

3

En 9 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -3% (Sinaloa) hasta un máximo de -28% (Chiapas y Jalisco).

5

Nayarit y Zacatecas presentaron incrementos de 294% y 273% con respecto al promedio de los 12 meses anteriores.



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Ciudad de México y Morelos.

2

Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia fueron: Baja California, Sinaloa y Campeche, en ese orden.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 74%(Nayarit) y el mínimo de 3% (Coahuila).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Guerrero) hasta un máximo de -58% (Chiapas).

5

Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Querétaro y Estado de México, en ese orden.

2

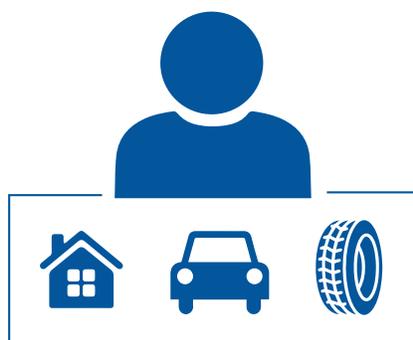
No hubo registros de extorsión en Campeche.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 10% (Veracruz) hasta un máximo de 1090% (Chihuahua).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Baja California Sur), hasta un máximo de -100% (Campeche).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. AGOSTO DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	18	30	-21	3	18	1	28	5
Baja California	1	22	5	20	-27	6	15	-1
Baja California Sur	21	SR	-7	SR	-100	3	2	11
Campeche	28	29	0	19	-1	27	SR	4
Chiapas	30	10	-17	24	SR	31	13	-47
Chihuahua	11	26	29	9	38	10	26	16
Ciudad de México	19	16	-15	1	2	19	10	-13
Coahuila	31	28	-25	11	-12	11	24	8
Colima	8	SR	1	SR	SR	2	SR	-22
Durango	27	25	-5	12	-52	5	27	-34
Guanajuato	25	3	-9	SR	SR	8	19	10
Guerrero	23	4	16	23	59	30	4	-10
Hidalgo	15	14	10	SR	-100	16	18	-21
Jalisco	5	9	17	6	19	18	17	-23
México	2	2	0	7	36	13	8	1
Michoacán	12	6	5	22	2	25	11	-6
Morelos	3	8	-7	2	25	9	21	-1
Nayarit	29	18	22	14	54	28	3	87
Nuevo León	13	21	118	15	30	14	22	2
Oaxaca	26	15	-2	10	96	23	20	29
Puebla	10	5	-3	8	60	21	6	-7
Querétaro	4	24	0	4	12	4	25	-13
Quintana Roo	7	27	-1	18	-67	7	14	-2
San Luis Potosí	6	19	26	5	2	15	23	10
Sinaloa	14	1	-6	SR	-100	29	SR	-30
Sonora	24	11	-12	13	-24	24	1	-5
Tabasco	17	20	-12	21	-12	12	16	-9
Tamaulipas	22	12	5	SR	-100	17	12	5
Tlaxcala	9	7	12	SR	-100	20	7	8
Veracruz	20	13	-10	16	-6	22	9	-4
Yucatán	32	23	53	SR	-100	32	SR	-67
Zacatecas	16	17	14	17	83	26	5	3

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México y Morelos.

2

Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Estado de México y Guanajuato.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Colima) hasta un 118% (Nuevo León).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Quintana Roo), hasta un máximo de -25% (Coahuila).

ROBO DE AUTOPARTES

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Morelos y Aguascalientes.

2

En 8 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Ciudad de México, Michoacán y San Luis Potosí) hasta un máximo de 96% (Oaxaca).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Campeche) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

5

A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Colima y Baja California Sur.

2

Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia (en mayor proporción por entidad) fueron: Sonora, Baja California Sur y Nayarit.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México) hasta un máximo de 87% (Nayarit).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Baja California y Morelos) hasta un máximo de -67% (Yucatán).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de delitos que afectan a la familia y la libertad sexual con énfasis en la violencia familiar y la violación. Contiene 10 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* o de víctimas cuando un indicador lo permite. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2021

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	18	6	SR	SR	SR	SR	6	6	9	26-50%	Otros
Baja California	3	26	6	4	8	-39	3	39	8	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	9	3	3	25	11	-28	10	-8	18	26-50%	Abuso sexual
Campeche	SR	-100	29	-30	26	-34	12	-13	1	51-75%	Violación equiparada
Chiapas	28	1	28	84	27	244	27	4	SR	26-50%	Otros
Chihuahua	6	13	9	35	5	-25	2	25	15	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	4	5	26	-5	24	-66	8	15	12	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	5	1	11	-7	14	-54	22	-6	4	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	-20	14	-17	SR	-100	7	4	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	10	-3	10	6	1	-39	15	-10	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	15	16	1	9	3	-36	21	3	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	26	-15	23	-24	28	-78	26	-9	10	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	17	6	21	-40	23	-82	9	9	2	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	22	-4	15	5	18	-43	30	-18	SR	1-25%	Abuso sexual
México	25	2	5	-6	7	-55	17	13	7	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	-17	4	-4	10	-46	25	5	13	26-50%	Abuso sexual
Morelos	13	-8	25	4	25	75	11	4	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	27	3	27	46	21	52	24	-21	SR	51-75%	Violación simple
Nuevo León	2	18	12	37	2	-7	5	16	14	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	21	-11	18	-19	15	-45	19	-23	6	26-50%	Abuso sexual
Puebla	24	-3	20	-13	20	-55	23	-11	5	26-50%	Otros
Querétaro	20	1	2	-13	4	-45	4	11	11	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	11	-9	7	16	6	-10	1	1	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	7	7	13	-4	13	-42	13	-16	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	19	-8	8	6	12	-49	28	-20	17	26-50%	Abuso sexual
Sonora	16	-16	24	-25	17	-22	20	33	16	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	8	-2	17	1	16	-13	18	19	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	12	21	22	-4	22	-26	14	22	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	31	94	30	-64	SR	-100	SR	-100	SR	0%	Abuso sexual
Veracruz	23	-2	19	-6	19	-54	29	9	20	1-25%	Otros
Yucatán	29	24	31	-79	SR	-100	31	-47	SR	26-50%	Abuso sexual
Zacatecas	14	-3	16	-14	9	-59	16	-4	3	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

** Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Nuevo León y Baja California.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Chiapas, Coahuila y Querétaro) hasta un máximo de 94% (Tlaxcala).

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Tabasco y Veracruz) hasta un máximo de -100% (Campeche).

4

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Estado de México, Querétaro y Baja California Sur.

5

Los estados donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Durango, Nuevo León y Estado de México, en ese orden.

6

En total, 4 estados no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

VIOLACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Chihuahua y Baja California, en ese orden.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Quintana Roo), hasta un máximo de 39% (Baja California).

3

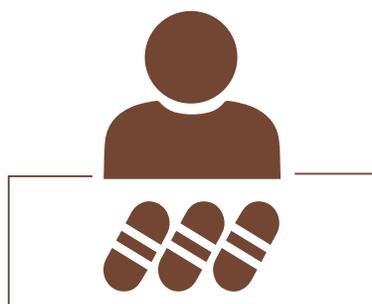
Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Zacatecas), hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).

4

El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.

5

En 2 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Campeche y Nayarit).



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	16	-63%	21	5	-14%
Baja California	3	-24%	9	1	8%
Baja California Sur	14	-24%	13	8	7%
Campeche	21	55%	5	24	-14%
Chiapas	17	40%	7	15	38%
Chihuahua	5	-53%	10	4	-17%
Ciudad de México	8	21%	2	22	7%
Coahuila	2	0%	1	19	-39%
Colima	4	-1%	6	3	-2%
Durango	11	8%	6	11	15%
Guanajuato	1	49%	0	18	-64%
Guerrero	15	29%	17	7	-43%
Hidalgo	24	-34%	19	9	2%
Jalisco	25	26%	3	31	23%
México	22	-5%	5	26	-14%
Michoacán	12	-5%	5	16	-34%
Morelos	13	3%	1	29	-20%
Nayarit	19	304%	6	20	140%
Nuevo León	7	-8%	2	21	-38%
Oaxaca	29	26%	13	25	0%
Puebla	23	-34%	12	14	27%
Querétaro	9	20%	19	2	138%
Quintana Roo	10	7%	4	13	-23%
San Luis Potosí	18	-23%	3	28	-35%
Sinaloa	31	-31%	50	10	-37%
Sonora	6	-8%	9	6	-41%
Tabasco	32	-51%	25	32	0%
Tamaulipas	30	48%	16	23	-52%
Tlaxcala	26	3%	16	12	6%
Veracruz	27	-3%	6	30	-17%
Yucatán	28	-5%	12	27	-14%
Zacatecas	20	42%	8	17	-25%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes FF = Sin registros

NARCOMENUDEO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (FC) fueron: Estado de México, Coahuila y Baja California.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (FC). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Morelos y Tlaxcala) hasta un máximo de 304% (Nayarit).

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Guerrero) hasta un máximo de 140% (Nayarit).

4

Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.51.

5

Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF) que fue de 0.25.

6

La variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se situó por encima de 100% para el caso de Nayarit, tanto en el FC como el FF.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:
Homicidio
doloso, ¿el único
indicador de la
violencia?**

Además del homicidio doloso otras formas delictivas deben ser tomadas en cuenta si el objetivo es reducir la violencia.

La violencia no puede ser solo medida a través de las muertes intencionales.

La violencia institucional (detenciones arbitrarias, negación en el acceso a derechos y servicios) es el caldo de cultivo de las otras formas de violencia

Se requiere de un cuestionamiento serio de las instituciones sobre su papel en el ciclo de la violencia en el país, e incluir las voces de las víctimas, familias, sociedad civil y academia, para un balance participativo en su combate.

“ “
La construcción de lugares seguros implica dar relevancia a las lógicas de acción local, los contextos particulares y la participación de actores no tradicionales. ” ”

“ “
Se requiere enfrentar la espiral de violencia con procesos de paz que impulsen el desarrollo económico y humano. ” ”

“ “
Involucrar a los medios de comunicación masiva como productores de narrativas en favor de la paz y no como apología de la violencia y la narco cultura. ” ”

Introducción

En esta entrega mensual nos hemos dado a la tarea de cuestionar la pertinencia de medir el nivel de violencia e inseguridad en el país a partir del número de homicidios registrados por la autoridades. Medida cuantitativa que en las narrativas oficiales y en los medios de comunicación representan la principal forma de calibrar qué tan violento es un país. Tratando de ser justos con la complejidad de lo que implica un fenómeno de esta índole, hemos nombrado otros tipos de violencia (familiar, institucional, estructural) a los que cualquier persona puede estar expuesta y los delitos que se engendran cuando esas violencias son experimentadas de manera prolongada en la vida de las personas.

Ya perpetrados los delitos, los datos duros nos hablan del nivel de violencia e inseguridad de un territorio específico y son la pauta para la toma de decisiones de los gobiernos en aras de entidades más seguras para las prácticas de vida cotidiana de la ciudadanía. Sin embargo, la construcción de espacios menos violentos es tarea de diversos actores, por ejemplo: gobierno, academia, sociedad civil, medios de comunicación y ciudadanía en general. Por lo que esta multiplicidad de actores debe participar en la construcción de una agenda de seguridad pública que atienda no solo las muertes como evidencia de los niveles de inseguridad sino que reconozca las distintas violencias y los diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales que configuran los contextos donde se desenvuelven las poblaciones.

En la primera parte de este documento exponemos algunas otras actividades delictivas que podrían tomarse en cuenta para construir un indicador que sea más efectivo para dar cuenta de la violencia e inseguridad que experimenta gran parte del país. En una segunda parte se reflexiona que no solo los delitos reflejan la violencia, pues hay otros elementos, como la violencia estructural e institucional, que deben ser contemplados para ampliar nuestra comprensión del fenómeno. Finalmente, en el tercer apartado, damos cuenta de estrategias que se han impulsado en otras latitudes para atender la violencia.

El índice de violencia letal a discusión

A más de 15 años desde que el gobierno decidió enfrentar con el uso de la fuerza al crimen organizado, el número de muertes intencionales ha crecido de manera dramática. La tendencia ascendente de este tipo de homicidios sigue vigente, aunque las estrategias para enfrentar el problema se han mostrado insuficientes.

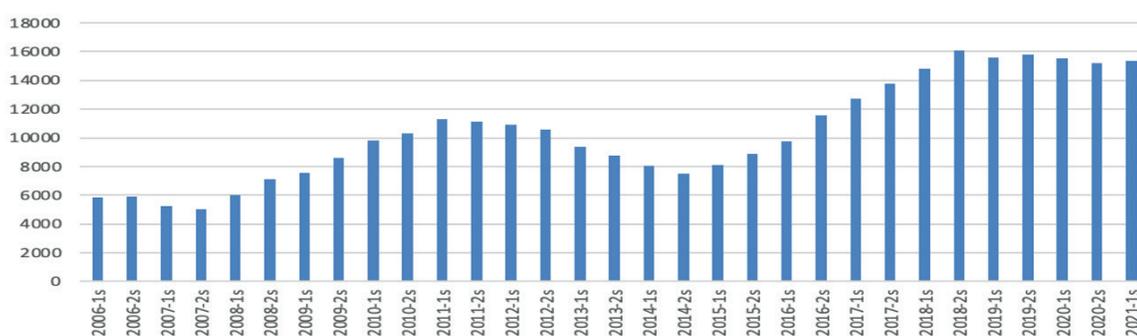
A pesar de estos cambios, otras actividades delincuenciales violentas han aumentado, se han complejizado y se han insertado en la dinámica social de la población. Para nadie es un secreto que nuestro país está envuelto en una crisis de violencia e inseguridad sin precedentes. Con esto, las estadísticas de muertes generadas por acciones intencionales se han convertido en una especie de obsesión, por parte de algunos sectores del gobierno, empresarios, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, bajo el supuesto de que el estricto seguimiento de esta conducta delictiva funcionará para mejorar las condiciones de convivencia en nuestro país.

Sin embargo, a pesar de contar con mejor información sobre los homicidios dolosos, este insumo ha resultado insuficiente para reducir las manifestaciones de violencia. Algunas evidencias muestran los pobres impactos de este seguimiento sistemático (aunque no del todo riguroso) (ONC, 2015). Por un lado, el número y la intensidad de los homicidios dolosos no se ha reducido en proporción a los cambios y esfuerzos para contenerlo; de hecho, en algunas localidades la violencia letal se ha expresado en intensidades nunca vistas – tal como lo vimos el mes pasado en la región del Bajío (ONC, 2021). Por el otro, en el país también hay una importante cantidad de otras expresiones violentas que han perdido visibilidad frente a la alta atención que recibe la violencia letal a pesar de que muchas de estas conductas violentas presentan.

En otras palabras, si bien es fundamental contar datos a fin de desarrollar diagnósticos adecuados para atender el problema, poco se ha reflexionado si la reducción única del homicidio intencional tendrá repercusiones más amplias para el mejoramiento de la paz y de las condiciones de seguridad.

En el caso del homicidio intencional, en los últimos años ha manifestado distintas tendencias, las cuales no siempre van acompañadas de mejores condiciones de convivencia. De 2006 al 2011 las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican que los homicidios crecieron a nivel nacional. Luego, vino un segundo periodo de contracción que fue de 2012 a 2014. Sin embargo, a partir de 2015, las muertes intencionales nuevamente han venido creciendo, tendencia con la cual se han llegado a niveles históricos. Así, desde enero de 2006 a junio de 2021, en el país han muerto más de 322 mil personas.

Gráfica 1. Carpetas de investigación de homicidio doloso y feminicidio semestral en México (2006-2021)



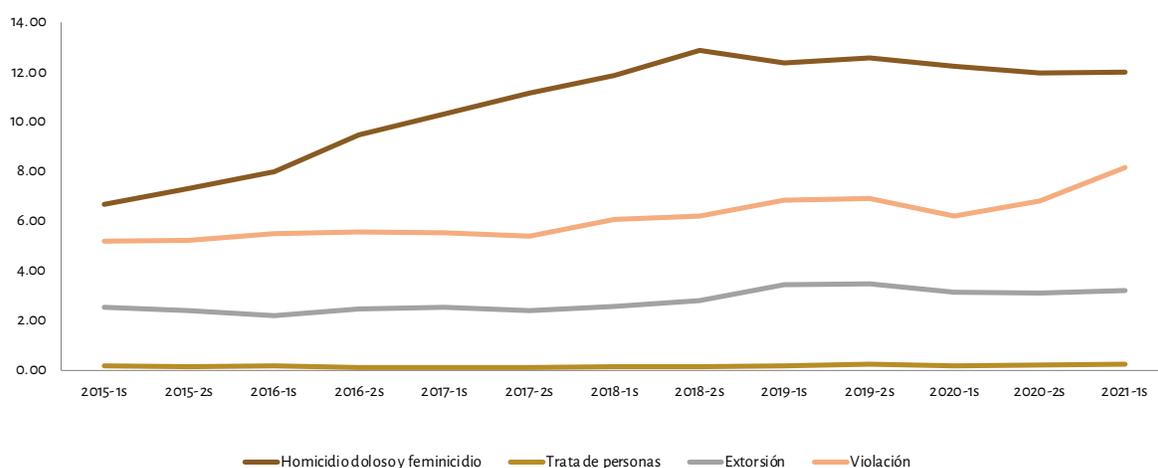
Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP.

A pesar de estos comportamientos con incrementos y reducción hay otros delitos que han irrumpido para modificar las relaciones de convivencia de la población. Hay muchos ejemplos que mencionar como lo es la extorsión. Si bien la narrativa indicaba que la fre-

cuencia de su ocurrencia iba a la baja y que se había alcanzado los niveles máximos en 2013, lo cierto es que los reportes oficiales indican que en los últimos tres años presenta una tendencia general al alza. El 2019 representa uno de los años con mayor número de carpetas de investigación desde que se cuenta con estadísticas del delito (1997). En estas circunstancias, un delito tan presente en nuestro país termina por afectar la forma en que las personas se relacionan con su entorno inmediato. Conductas como el autoaislamiento, para protegerse de este tipo de delitos, termina por afectar el tejido social, la confianza, la cohesión social y otras dimensiones de la organización social que son importantes para contener la violencia en los vecindarios (Stafford et al., 2007; Doran y Burgess, 2012).

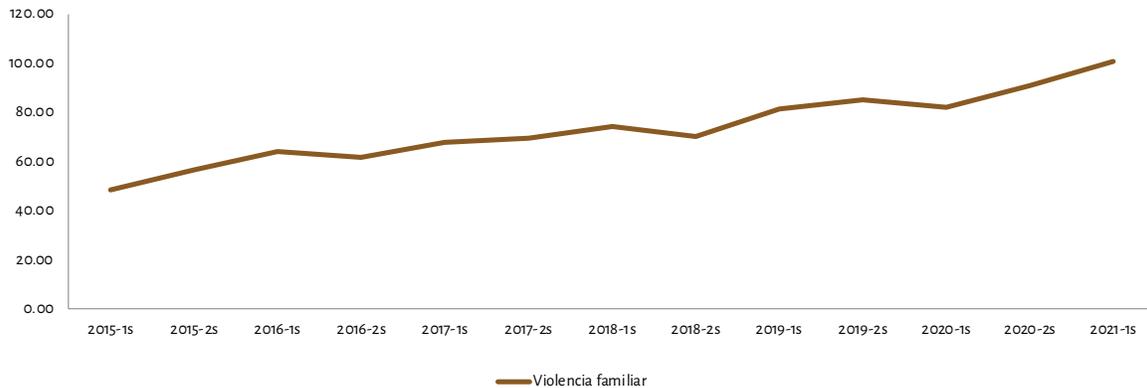
Otros dos de delitos que también requieren atención para reducir la violencia en nuestro país son los de violencia familiar y violación. A pesar de que, en los últimos meses, algunos actores de la sociedad civil han señalado la importancia de atender estas conductas delictivas, el gobierno federal lo ha desestimado y con ello, las posibles consecuencias que pueda tener para pacificar el espacio público y privado. Cabe mencionar que, en el marco de la pandemia, ambas conductas delictivas registran un incremento, llegando a niveles record (Gráfica 2 y 3). De no atenderse este tipo de conductas, es posible que los programas públicos insignia del gobierno federal para atender las causas de la violencia e inseguridad ofrezcan resultados que no puedan sostenerse en el mediano y largo plazo. La violencia que predominantemente sucede en el espacio privado, es un elemento que no puede subestimarse para el diseño de una política pública en materia de seguridad puesto que finalmente, estas formas de violencia se reproducen en el espacio público dañando no solo a individuos sino a las comunidades y a la sociedad en su conjunto.

Gráfica 2. Tasa de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes semestrales en México. Homicidio doloso, trata de personas, extorsión y violación (2015-2021)



Fuente: Elaboración del ONC con base en datos del SESNSP

Gráfica 3. Tasa de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes semestrales de violencia familiar en México (2015-2021)



Fuente: Elaboración del ONC con base en datos del SESNSP

En esta crisis de violencia tampoco se pueden desestimar la desaparición forzada o involuntaria y la trata de personas. Aunque en el caso de desaparición no hay estadísticas mensuales tal como lo presenta el SESNSP, es bien sabido que la autoridad no ha prestado la atención urgente que amerita esta grave situación. Solo entre el 15 de marzo de 1964 y el 30 de junio de 2021 las personas desaparecidas y no localizadas sumaron 89,488. Mientras que, entre el 01 de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2021 alcanzaron a ser 21,546 personas desaparecidas y no localizadas.

El registro estadístico de la desaparición todavía se halla en camino de ser perfectible, es necesaria la amplia colaboración entre fiscalías estatales con la Comisión Nacional de Búsqueda, más aún este registro no debe ser entendido solamente como una cuestión de precisión numérica, aunque esto ayuda a comprender la dimensión del problema, sino que debe tender hacia el trabajo colaborativo con las familias y las víctimas (ONC, 2017; ONC, 2018).

En este contexto de los diversos comportamientos delictivos, las relaciones sociales de la población se han ido modificando, de tal manera que las formas de convivencia se han visto cada vez más afectadas. Un seguimiento a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE) muestra que desde que se levanta este instrumento la inseguridad era el tema que más preocupaba a los mexicanos. En 2013, por ejemplo, 57.8% indicó tal situación; para 2016, este indicador pasó 59.1%, para 2018 pasa a 64.5%; dos años después, para 2020, pasa a 68.2%. Finalmente, en la ENVIPE de 2021 hay una reducción de la preocupación por la inseguridad (58.9%), sin embargo, sigue siendo el tema que más inquietud provoca, por arriba de problemas sociales como el desempleo (41.5%) o la pobreza (27.6%) y aun por encima del acceso a derechos como educación (21.0%) o salud (40.2%).

A partir de ello, se observa la manifestación de otras formas de violencia que no solo tienen que ver con la comisión del delito, sino que son producto de la percepción de la inseguridad, de allí que las rutinas de la población sean transformadas en consecuencia. De acuerdo con la misma encuesta el 66.0% de las personas dejaron de permitir que sus hijos menores de edad salieran, mientras que el 55.5% dejó de usar joyas, el 49.9% dejó de salir de noche, incluso 36.4% y 34.0% de las personas dejaron incluso de salir a caminar y de visitar a parientes o amigos, respectivamente (INEGI, 2021). De este modo, el aislamiento social y la pérdida de lazos comunitarios se vuelven un grave problema para la sociedad producto de la ineficacia estatal para brindar seguridad a sus habitantes.

Incluso el día a día de la ciudadanía se ve atravesado por la sensación de inseguridad, ya sea en el cajero automático en la vía pública (80.5%), en el transporte público (69.5%), en la calle (65.2%), en el parque o centro recreativo (53.7%), en la escuela (38.8%) o en su propia casa (18.2%). (ENVIPE, 2021). Estos eventos en su conjunto representan una forma de violencia estatal, en tanto el Estado elude su obligación de garantizar el ejercicio de los derechos a la población, como lo son al disfrute del más alto nivel de salud (psicológica, incluida), derecho a la vida, a la paz, a la libre asociación y a la participación de la vida cultural, entre otros.

Por lo tanto, la violencia no puede ser solo medida a través de las muertes. Su análisis no deja de ser necesario pero insuficiente para dar cuenta de la violencia que las personas experimentan diariamente. Las personas continúan temiendo a la falta de seguridad del espacio público, tienen miedo de salir a hacer sus actividades cotidianas, por lo que debemos atender a este temor continuo. Se requiere de formas distintas de medición de la violencia porque, como se ha mostrado, la violencia no está desvinculada de otros delitos, como violencia familiar, violación o extorsión que aumentaron sus tasas de ocurrencia aun frente a la pandemia por coronavirus, si estas violencias latentes no son atendidas cualquier apuesta por reducir la criminalidad será infructuosa.

Es necesario que se discuta ampliamente contar con nuevas medidas que contemplen no solo la violencia homicida, sino también aquella experimentada desde la percepción de las personas. Instrumentos como la ENPOL y la ENVIPE son valiosos al momento de observar la violencia policiaca y la percepción de inseguridad sin embargo, retomar elementos de instrumentos como los informes de derechos humanos así como plantear nuevas metodologías cualitativas y participativas como los mapas mentales permitirían comprender la heterogeneidad en las experiencias de inseguridad de la ciudadanía en las diferentes regiones del país, los actores, espacios y relaciones que producen mayor inseguridad. A continuación, intentaremos observar otras formas de violencia que influyen en la violencia homicida, las cuales también deben de ser consideradas para desarrollar estrategias eficaces en el combate al delito en el país.

Violencias que son ignoradas. La violencia como un fenómeno complejo

Dentro de los marcos interpretativos que configuramos y que nos configuran como sujetos, la violencia suele ser asociada con acciones tales como el despojo de las pertenencias a través de agresiones físicas hasta la violencia letal como el asesinato, pasando por la tortura. Sin embargo, tal como lo hemos sugerido líneas arriba, la violencia permea todos los ámbitos de nuestra cotidianidad en distintas modalidades, aun cuando no sea reconocida. ¿No es violento también cuando al intentar presentar una denuncia un servidor público motive a desistir? ¿Es violento no alcanzar a cubrir la canasta básica para el sustento de la familia aun desempeñando una actividad económica? ¿Es violento un insulto cuando se camina por la calle?

Judith Butler (2021) considera que existen múltiples maneras de comprender la violencia, desde el uso del lenguaje que busca causar daño hasta un golpe, pero su perspectiva va más allá, insiste en que las estructuras económicas y legales también pueden ser violentas aun si no incluyen ese momento físico del golpe. De este modo, pensar en otras formas de violencia que son frecuentemente ignoradas permite sostener que, si bien es cierto que la medición del homicidio es habitualmente usada para señalar los niveles de violencia en los territorios, también es cierto que no es el único indicador de violencia. Por lo que resulta pertinente describir otras formas de violencia observables y medibles que han sido omitidas, pero cuya atención estatal es de especial importancia para frenar la violencia letal.

Violencia institucional / Violencia estructural

La violencia implica el uso de la fuerza para la obtención de un fin. En el caso de la violencia institucional revela una clase de violencia difícilmente calculada puesto que se coloca bajo el manto de la legitimidad, pero practicada cotidianamente desde las instituciones de seguridad las cuales detentan el monopolio legítimo de la violencia, con posibilidad entonces de coaccionar a través del uso de la fuerza con el objetivo de mantener el orden y la legalidad. Sin embargo, estas prácticas serían solamente la punta del iceberg de la violencia institucional que se sostiene en violencias estructurales generadas cuando los estados por acción u omisión incumplen su obligación de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Se analiza entonces, la violencia institucional en forma de baja resolución de las carpetas de investigación y el uso excesivo de la fuerza, para posteriormente analizar la violencia estructural a través del nivel de acceso a servicios y derechos con los que cuenta la ciudadanía en México.

En México, se muestra un bajo nivel de denuncia y de inicio de carpetas de investigación. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), esta cifra de delitos no denunciados o donde no se inició una carpeta de investigación ascendió al 93.3% de los delitos cometidos en el país. Esta situación resulta

todavía más grave cuando se reporta que del total de carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público, en 48.4% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación (INEGI, 2021). Es decir, del total de delitos cometidos en el territorio nacional solamente 3.2% alcanzaría algún tipo de seguimiento y resolución.

Los principales motivos planteados por las víctimas para no denunciar son: que se considera una pérdida de tiempo, 33.9%; y por desconfianza en la autoridad, 14.2% (INEGI, 2021). Lo cual bien puede denotar que la ciudadanía tiene clara la falta de interés de la autoridad para solucionar las denuncias y para garantizar el acceso a la justicia.

Mientras que, otro sentido de la violencia institucional se encuentra en las prácticas de los cuerpos de seguridad del uso excesivo de la fuerza, detenciones extrajudiciales o de ausencia de la debida diligencia. Los comportamientos policiales pueden mostrarse heterogéneos, así como las prácticas de arrestos, hasta las tasas de encarcelamiento y duración desigual de las sentencias y un acceso distinto a los beneficios de la libertad condicional se muestran diferenciados con base en la pertenencia a grupos poblacionales históricamente discriminados por género, pertenencia a pueblos originarios o clase social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), dicha población reportó, solo en el Estado de México durante 2016, que 50.6% recibió patadas o puñetazos por parte o con el consentimiento de las autoridades que lo custodiaron durante su estancia en el Ministerio Público; mientras que el 27.5% recibió golpes con algún objeto. En tanto que para el promedio nacional esto se correspondió con el 39.4 y 23.5%, respectivamente (INEGI, 2016).

Por otro lado, formas de violencia estructural (una modalidad de violencia que daña a través de estructuras o instituciones sociales) se hayan relacionadas con el desigual acceso a servicios y derechos. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021) señala en su “Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020” que hasta 2018, alrededor de 57% de la población no contaba con seguridad social. La cual no solamente garantiza el acceso a la salud sino que también es un recurso que permite acceder a la vivienda y al ahorro para el retiro.

En el mismo informe, se destaca que existen grupos de población cuyo ejercicio de derechos se encuentra sistemáticamente comprometido y en los que se observan obstáculos o menores niveles de bienestar respecto al promedio de la población, estos son la población joven, las personas mayores, mujeres, población indígena, niñas, niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad. Para 2018, 49.6% de las niñas, niños y adolescente se encontraba en situación de pobreza (40.3% en pobreza moderada y 9.3% en pobreza extrema) (CONEVAL, 2021).

Efectos de las violencias

En este sentido, Butler establece una distinción entre la precariedad y la *precaridad*, la primera entendida como una condición compartida, en tanto todos los humanos son susceptibles de daño, mientras que la *precaridad* es una “condición políticamente inducida que negaría una igual exposición mediante una distribución radicalmente desigual de la riqueza y unas maneras diferenciales de exponer a ciertas poblaciones [...] a una mayor violencia” (2010: 50).

El hecho de la desigual distribución de la precariedad muestra los efectos sobre determinadas poblaciones generando obstáculos visibles e invisibles que impiden que los grupos sociales en condiciones de discriminación puedan acceder a derechos. Lo que les vuelve no solo vulnerables sino también posibles vulneradores de derechos. De esta experiencia de desigualdad e injusticia se nutren, por ejemplo, los relatos de sujetos que se integran a las filas del narcotráfico entendiéndolo como un trabajo más, pero uno que dota finalmente de un estatus social superior considerado inalcanzable por otros medios. (García, 2021)

Si bien es cierto que “la delincuencia tiene una sólida base social construida con violencia” (Aguayo en García, 2021: 13), esta violencia no solo es la reproducida por los crímenes atroces que diariamente laceran la vida de las familias y la sociedad en su conjunto, sino que hallan un caldo de cultivo en las múltiples violencias experimentadas por los perpetradores.

En sus investigaciones sobre la mentalidad de los presos por violación en Brasilia, Rita Laura Segato (2010) observa que estos crímenes no son cometidos por desviados individuales, enfermos mentales o anómalos sociales, sino manifestaciones de la estructura simbólica que organiza nuestros discursos, actos, valores y fantasías, es decir, una estructura compartida colectivamente.

Diferentes autoras señalan (Gamlin y Hawkes, 2018; García, 2020; Reguillo, 2012) que el unirse a las filas del crimen se asocia con el poder y estatus que le es proporcionado en su mayoría a los hombres, Segato clarificaría esto indicando que esto se refiere a quien ocupe la posición masculina en oposición a lo femenino, esto último será lo afectado (esta posición de femenino no solo la ocupan las mujeres, sino también las niñas, niños, transexuales y otros hombres a los que se les coloca en una posición inferior, feminizada). Dichos ingresos y prestigio no son igualmente alcanzables bajo el cariz de desigualdad que permea en el territorio mexicano.

El peso simbólico que recae sobre lo masculino para mantener a las familias y para detentar el poder, ejerce una presión adicional en los sectores marginados. Sentir poder ante la experiencia de violencia e injusticia no es una cuestión que se busque solamente en contextos de pobreza, pero lo material en los marcos de interpretación de nuestro sistema económico se haya en relación con la potencia y el reconocimiento. Además “cuanto más repentino y abarcativo es el proceso de modernización y más brusca es la ruptura de los lazos comunitarios, menos discursivamente elaborado será el retroceso del sistema de

estatus y su capacidad de regular el comportamiento social.” (Segato, 2010: 30). De allí que los actos delictivos, especialmente los asesinatos, tortura y violaciones deban entenderse como reproducción de una estructura social.

A partir de lo anterior, es necesario desarrollar instrumentos de medición de la violencia en sus formas estructural/institucional. Más aún, se requiere de un cuestionamiento serio de las instituciones sobre su papel en el ciclo de la violencia en el país, entendiendo la violencia no solo como el uso de la fuerza sino comprendiendo las distintas formas de violencia de las que son promotoras. Reconociendo que para garantizar la seguridad pública se debe promover la seguridad humana. Dicha reflexión debe incluir las voces de las víctimas, familias, sociedad civil y academia, para un balance participativo en su combate.

Finalmente, la propuesta de Judith Butler apunta hacia comprender los marcos interpretativos que regulan nuestras reacciones morales y más aún, señala que el reconocimiento de la precariedad compartida “introduce unos fuertes compromisos normativos de igualdad e invita a una universalización más enérgica de los derechos, que intente abordar las necesidades humanas básicas de alimentación, cobijo y demás condiciones para poder persistir y prosperar” (2010: 50-51)

En las próximas líneas se abordarán qué otros mecanismos de persecución de la paz se encuentran disponibles para erradicar las distintas formas de violencia que hieren a nuestra sociedad.

De la violencia a la paz: la construcción de lugares seguros

Al inicio de la segunda década de este siglo, el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011 reconocía que la naturaleza de los conflictos violentos ha cambiado y por lo mismo las herramientas del siglo XX desarrolladas para prevenir, mitigar y gestionar las formas tradicionales de violencia ya no estaban a la altura de la tarea. Si el siglo pasado estuvo dominado por el legado de guerras mundiales devastadoras, enfrentamientos coloniales y conflictos ideológicos; ahora las nuevas amenazas son la criminalidad organizada y trata de personas, disturbios civiles debidos a las crisis económicas mundiales y terrorismo.

El Banco Mundial en el reporte citado consigna que alrededor de mil quinientos millones de personas viven en zonas afectadas por la fragilidad, los conflictos o la criminalidad organizada en gran escala. A pesar de que en varios países se ha progresado en la lucha contra la pobreza, en las zonas que sufren ciclos de repetidos de violencia política y criminal existe rezago en su crecimiento económico y los indicadores humanos. En resumen, la violencia merma el desarrollo humano y para hacer frente a los ciclos de violencia se deben reforzar las instituciones y los sistemas de gobierno legítimos de manera que se pueda garantizar la seguridad ciudadana, la justicia y el empleo. Saber qué nuevas herramientas políticas se necesitan hacer frente a este problema social es un reto para cada nación.

En este sentido, para tener herramientas que nos permitan entender la forma en que se puede reducir la violencia, en esta sección nos acercamos a algunas experiencias internacionales que dan cuenta de la forma cómo se han logrado mejorar las condiciones de seguridad en países donde los índices de violencia incrementaron. También, se expone la propuesta del Instituto para la Economía y la Paz (IEP) que impulsa la existencia de lugares menos violentos y con mejores garantías de vida para quienes los habitan. Finalmente se incluye a los medios de comunicación masiva, como actor importante en las narrativas en torno al fenómeno social de la violencia.

La importancia de los actores y las soluciones locales

El informe *Best practices in reducing violent homicide rates* publicado por la Universidad de Princeton expone la forma en que las víctimas y los Estados lidian con el problema de la violencia homicida. En Honduras, El Salvador y México la acción dirigida a la resolución de este problema tiene cimientos en el poder de actores y soluciones locales. Pese a las diferencias en la composición de los actores violentos y la naturaleza de violencia en estos tres países esta investigación deja ver la importancia de la labor de actores no tradicionales en la forma cómo se aborda la violencia de las pandillas o grupos criminales en sus contextos particulares.

Tres son los elementos que destacar de los abordajes no tradicionales frente a la violencia: **realidades particulares en contextos delimitados**, **actores no tradicionales** y el **trabajo en comunidades locales**. Bajo esa mirada se han ensayado programas dirigidos por coaliciones innovadoras de alcaldes, sector privado, líderes de opinión y asociaciones civiles, iglesias y otros grupos comunitarios; experimentos que han tenido efectos positivos en los países de América Latina en cuanto a mejores prácticas policiales y acercamientos judiciales a nivel municipal, por mencionar algunos.

Honduras y las diferencias locales de los contextos violentos

En 2011, Honduras tenía la tasa de homicidios más alta del mundo, con 93 asesinatos por cada 100,000 habitantes según datos de Naciones Unidas, o de 86.5 según cifras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La sensación de inseguridad era generalizada y pocas personas recurrían a la policía cuando eran víctimas de un crimen, esto porque 8 de cada 10 personas desconfiaba en que la policía tuviera las capacidades para hacer frente a la violencia¹. En algunas zonas la tasa de homicidios ascendía a 250 por cada 100,000 habitantes y esto tenía que ver con una confluencia de factores como el tráfico internacional de estupefacientes, el crecimiento de pandillas organizadas, migración y patrones de deporta-

¹ Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Cómo Honduras redujo a la mitad su tasa de homicidios? Disponible en: <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/como-honduras-redujo-la-mitad-su-tasa-de-homicidio>.

ción, desigualdad y casi impunidad. Además de una crisis de credibilidad de la institución policial cuyo modelo educativo presentaba importantes deficiencias que se tradujeron en policías mal entrenados y sin habilidades para atender al ciudadano.

Para reducir *la impunidad la Asociación para un Sociedad Más Justa (ASJ)* ha desarrollado un programa que opera en tres barrios: Nueva Suyapa, Flor del Campo y Villa Nueva y su objetivo era conocer el impacto de programas como la Operación Alto al Fuego en barrios diferenciados por el número y estructura de los grupos delincuenciales. Mientras que en Nueva Suyapa existen varios grupos débiles asociados con homicidios cuyos motivos están relacionados con drogas, cuestiones de respeto y extorsión; en Flor del Campo existe un grupo altamente organizado, el Calle 18² vinculado a la violencia homicida. Mientras tanto, en Tegucigalpa existe una mayor probabilidad de violencia en los barrios alejados de la zona céntrica.

En este contexto, la Operación Alto al Fuego tiene mayores posibilidades de ser implementado en Nueva Suyapa, sin embargo, en Flor del Campo debido a que la pandilla de la Calle 18 es altamente organizada y tiene el potencial de resistir una amenaza creíble de la ASJ y la policía local, éste programa de cese al fuego tiene menos probabilidades de éxito. Ante esto, las recomendaciones de los expertos que guiaron la estrategia para enfrentar el problema contemplaba un programa piloto para el acoplamiento de trabajo de las unidades aprobadas de la Embajada de los Estados Unidos y de la ASJ, incluir personal del Programa Paz y Justicia, apoyar una evaluación formal de las operaciones de ASJ en Flor del Campo, Nueva Suyapa y Villa Nueva. Fomentar la evaluación de los programas juveniles locales para identificar programas exitosos que se pueda escalar y perfeccionar estrategias de alivio de la pobreza y la desigualdad. Fomentar la publicación de datos sobre homicidios en su forma cruda al más alto nivel de detalle posible. Fomentar el intercambio y un mayor uso de inteligencia criminal interdepartamental en orientar las investigaciones y asignar fondos y recursos. Reforzar la reforma policial sistémica y fomentar una mayor seguridad carcelaria.

El Salvador y la estrategia integral contra las pandillas

En este país nueve años de intentos del gobierno para frustrar la violencia con castigos severos y encarcelamiento no promovieron progreso alguno en el tema. Fue la tregua de pandillas implementada en 2012, que involucraba a la Mara Salvatrucha (MS-13) y su rival Barrio 18, la estrategia con la que se logró disminuir las tasas de homicidio. Si bien este acuerdo fue celebrado en gran medida en la comunidad internacional, fue criticado por su fragilidad y poca certeza. Su beneficio más significativo fue la reducción de la tasa de homicidios durante 2012. Además, se reconoce en esta tregua la participación directa con las pandillas ya que la negociación atrajo a sus miembros a las actividades sociales ordinarias

² Conocido en Centro América como Barrio 18, Mara 18 o simplemente La 18.

de sus comunidades a la vez que les permitió a los actores municipales y no gubernamentales, libertad para llevar a cabo actividades de divulgación de esta suspensión de la guerra entre pandillas.

La tregua fue insuficiente para lograr la seguridad en el país ya que era necesario abordar la extorsión, la intimidación y otros delitos no violentos. Además de que sacó a la luz dudas sobre el poder y la legitimidad de las pandillas ya que no se vieron obligadas a desmovilizarse por completo. Mientras se negociaba la tregua, ni el gobierno ni las asociaciones civiles mostraron una estrategia para combatir la violencia de las pandillas, esto evidenció la necesidad de una estrategia integral equilibrada que incluyera la mejora de la capacidad policial nacional y comunitaria, reforma penitenciaria, arrestos selectivos, oportunidades integradas para expandilleros y deportados recién llegados, así como la programación preventiva para jóvenes en riesgo.

De la misma forma era necesario diseñar estrategias de inclusión económica que apunten al crecimiento inclusivo, el desarrollo económico y la creación de empleo. Establecer sinergias con el sector privado para crear oportunidades de empleo. Dar continuidad a la tregua en los cambios de gobierno ya que, la transición abre la posibilidad de mejorar la estrategia con ideas progresistas para combatir la violencia de las pandillas. En el contexto de guerra de pandilla, un factor relevante es una estrategia integral que promulgara a los “municipios libres de violencia” y los desvincularlos de la tregua, lo que permite que estos municipios se liberen de ese vínculo político que afecta su potencial desarrollo. Reformar la legislación contra las pandillas que permita tejer puentes con alcaldes y líderes locales para diseñar mejores planes de reinserción de los pandilleros y expresos.

México y las organizaciones criminales de las drogas

Mucho se ha dicho sobre la estrategia gubernamental contra las organizaciones de tráfico de drogas que se puso en marcha en el sexenio de Felipe Calderón. La llamada guerra contra las drogas hizo que México experimentara una explosión de violencia a partir de 2007 cuando los cárteles de la droga se enfrentaron entre sí y contra el gobierno mexicano. Las políticas de mano dura exacerbaron la violencia y fue solo cuando la administración de Calderón comenzó a apuntar selectivamente a estas organizaciones que la marea comenzó a cambiar, al menos por unos meses. En esta lucha, con al menos tres tipos de actores violentos con diferentes motivaciones y que operaban a diferentes niveles, el gobierno debió diseñar acercamientos diferenciados para hacerles frente. La participación de la sociedad civil fue esencial para reducir la violencia así como incluir en el tema de prevención social otros problemas sociales subyacentes que conducen a la violencia.

Otros factores importantes que intervinieron en la estrategia mejorar las condiciones de seguridad en el país fueron la cooperación bilateral para mejorar la detección y reducción

de armas, armas y tráfico de personas en la frontera México-Estados Unidos, el trabajo con organizaciones no gubernamentales locales, mejorar la cooperación federal-regional-municipal. Centrar la acción policial y militar en las organizaciones de tráfico de drogas, una mejor asignación de recursos en las ciudades con mayores tasas de homicidio.

Estos tres panoramas generales del trabajo que se ha realizado con el fin de construir lugares con menos violencia dan muestra de la forma en que se involucran diversos tipos de actores. Sin valorar el éxito o fracaso de estas estrategias, lo relevante es tratar de entender que la violencia es un asunto estructural y cambiante y que es pertinente ampliar la mirada en la búsqueda de soluciones. Aquí nos preguntamos, ¿qué pasa si en lugar de pensar en estrategias para reducir la violencia pensamos en diseñar procesos de construcción de paz?

Vivir en paz: sin violencia ni temor a ella

El Índice de Paz Global es una medida anual por medio de la cual un grupo de expertos pretenden cambiar el enfoque del mundo hacia la paz como una medida positiva, alcanzable y tangible del bienestar humano y progreso. El Índice de Paz México (IPM) es realizado desde hace ocho años por el Instituto para la Economía y la Paz. Su punto de arranque es definir la “paz” como la ausencia de violencia o ausencia de temor a la violencia y mide qué tan pacífica es una entidad de acuerdo con cinco indicadores: homicidio, delitos con violencia, crímenes de la delincuencia organizada, delitos cometidos con arma de fuego y cárcel sin sentencia³. El IPM incluye tendencias, análisis y estimaciones del impacto económico de la violencia en el país y una propuesta de cómo lograr la paz positiva.

En su edición más reciente el IPM reconoce que la paz en México ha disminuido en un 18.8% en los últimos seis años. El deterioro se debió principalmente a un aumento en la tasa nacional de homicidios, al incremento de la violencia con armas de fuego, aumentos en las tasas de violencia familiar y agresión sexual, incremento en crímenes de la delincuencia organizada, sobre todo en los delitos relacionados con el narcomenudeo. El indicador de cárcel sin sentencia ha mejorado todos los años, excepto en 2020. Desde 2015, el número total de detenidos sin sentencia ha disminuido en un 4.5%. El impacto económico de la violencia en México de acuerdo con el IPM fue de 4.71 billones de pesos en 2020, lo que equivale al 22.5% del PIB nacional, esto representa más de siete veces las inversiones públicas realizadas en salud pública y más de seis veces que el presupuesto asignado a educación.

³ Su fuente de información es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Comisión Nacional de Seguridad. Su metodología es similar al Índice de Paz Reino Unido y al Índice de Paz Estados Unidos, también elaborados por el IEP. Se basa en el trabajo del Índice de Paz Global, la principal medición global de paz, elaborado anualmente desde 2007.

La propuesta del Instituto para la Economía y la Paz para construir lugares libres de violencia tiene que ver con su modelo de Paz Positiva la cual define como las actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen sociedades pacíficas (IEP, 2021). Como se aprecia en el diagrama 1, son ocho los pilares, los cuales interactúan sistémicamente para sustentar el desarrollo y la consolidación de la paz, esto porque altos niveles de Paz Positiva ocurren cuando las actitudes hacen que la violencia sea menos tolerada, las instituciones son resilientes y más receptivas a las necesidades de la sociedad, y las estructuras crean el ambiente para la resolución no violenta de los conflictos. Este modelo permite que los pilares resulten un marco de acción práctica para la implementación de proyectos de paz a pequeña escala para planificar la acción y diseñar la medición de las acciones a niveles incluso municipales.

Diagrama 1. Pilares de la Paz Positiva



Fuente: Elaboración del ONC con base en Instituto para la Economía y la Paz.

Lo que importa de este modelo es el cambio de mirada en torno al fenómeno de la violencia. La sugerencia es que para crear lugares seguros es necesario entender la violencia como uno de los elementos estructurales de la vida social, la cual disminuye o desaparece siempre que se piense en procesos de construcción de paz donde diferentes actores se involucren a partir de las consideraciones contextuales particulares de cada situación territorial. Finalmente, un actor que consideramos relevante en la construcción de lugares libres de violencia son los medios de comunicación masiva y su labor informativa, de producción y distribución de narrativas en torno al fenómeno de la violencia.

Los medios de comunicación y la difusión de la violencia

Los medios de comunicación masiva -tradicionales y modernos- resultan un actor relevante en la percepción que los ciudadanos generan sobre diversas temáticas y/ o hechos sociales. Tienen influencia en la construcción de la opinión pública en torno a los temas de la agenda nacional. Pensándose como industrias culturales; la violencia y los hechos vinculados a los delitos son parte de esa realidad que los medios moldean para el consumo de sus audiencias.

De acuerdo con la literatura especializada, las representaciones sociales que nos brindan los medios de comunicación en general, y sobre todo la prensa, se ven determinadas por la selección de las noticias y por la contextualización que se hace de ellas, ya que para colocarlas en la agenda mediática deben tener relevancia en el acontecer cotidiano. Al aludir a situaciones de “interés público” ofrecen cierta caracterización de los acontecimientos y actos comunicativos que le otorgan sentido a la realidad social (Vázquez, 2008).

Sin embargo, cuando abordan la violencia suelen ser poco precisos en elementos como: descontextualización, reducir el número de actores en un conflicto, maniqueísmo al resaltar un lado como el bueno y el otro como el malo, presentan la violencia como inevitable al omitir otras alternativas, rehúyen a exponer las causas estructurales del fenómeno, no explorar las causas de la escalada de la violencia y el impacto de la cobertura misma de los medios, tampoco exploran propuestas de paz. La paz no es mediática, resulta más interesante e impactante la guerra, las conductas violentas y la violencia en general. La paz, desde esta perspectiva, no es objeto noticioso, simula aburrimiento y desinterés.

En los últimos años, además, el narcotráfico es una empresa lucrativa ya que el crimen organizado en México va más allá de la producción, distribución y consumo de drogas: se ha convertido en un producto de consumo entre la sociedad y se proyecta a partir de distintos contenidos; telenovelas, series, libros o canciones. El narco ha traspasado el delito y se ha convertido en un fenómeno cultural donde los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción de ese imaginario colectivo (López, 2019).

Por ejemplo, en 2015, el primer episodio de la tercera temporada de «El Señor de los Cielos», basada en la vida del narcotraficante Amado Carrillo, se convirtió en el estreno con mayor audiencia en la historia de una cadena norteamericana. A finales de 2016, la televisión abierta en México transmitía en las tres cadenas televisivas nacionales y en horario estelar de las 9 de la noche, series sobre el mundo del narcotráfico. El columnista Salvador García Soto destacaba que esta situación se debía a que la televisión había encontrado un nuevo nicho para recuperar la atención del público y subir sus ratings: las narcoseries o historias basadas en la apología de personajes del mundo del crimen organizado. Esta oferta creció también en las plataformas de televisión por demanda como Netflix o Amazon Prime.

Además del efecto que producen en las personas, es posible decir que tanto las narco-series como toda la cultura en torno a este fenómeno tienen un impacto en la imagen que proyecta el país. El estudio *Imaginarios de México en el Mundo* presentado en 2016 por el Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad Iberoamericana, reveló que la narcocultura y sus asociaciones con canciones, videos, contenidos y parafernalia de violencia, dinero y poder, se hicieron presentes por primera vez en el top ten de la simbología con la que el resto del mundo identifica a México.

Por lo anterior, pensamos que es relevante incluir a los medios de comunicación en los modelos o estrategias que pretendan disminuir sus índices de violencia y cambiar la narrativa hacia lugares donde no haya temor a la violencia, ni contextos que vulneren la certeza de vivir seguros. Ello no implica abandonar temas ligados a este mundo, que son vigentes y relevantes, pero sí supone replantear el enfoque de los contenidos.



OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
EL CASO 9N EN
QUINTANA ROO

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis de los **delitos cometidos contra periodistas en Quintana Roo**, poniendo énfasis en el caso 9N.

La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio de Seguridad y Género Quintana Roo (OSEGE Quintana Roo), que forma parte de la Red Nacional de Observatorios, por tratar de comprender cómo se puede contribuir desde el espacio ciudadano a la construcción de una democracia sólida donde los periodistas ejerzan su profesión de manera libre y sin riesgos a su persona e integridad.

El método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales, específicamente los datos compartidos por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los datos que desde la sociedad civil comparte Article 19.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Un tema prioritario de acuerdo con la información de los observatorios locales es el incremento de delitos cometidos contra periodistas, llegando a la agresión directa por parte de las fuerzas policiales en los espacios públicos. Destaca la impunidad que ha existido en el tema, la ausencia de mecanismos eficaces de protección y la continua erosión de la confianza en las autoridades que deberían procurar el goce efectivo de derechos fundamentales como la libertad de expresión.

Entendiendo la violencia contra periodistas en México

De León & González (2020) señalan que la violencia contra los periodistas se ha consolidado como uno de los rasgos característicos del periodismo mexicano. Las agresiones en contra de los comunicadores son una violación a las garantías fundamentales de la expresión, vulneran el derecho a la información de la ciudadanía y, en ese sentido, minan los esfuerzos para la construcción de una sociedad democrática.

En ese sentido, Salazar (2021) añade que las consecuencias de la violencia sobre el periodismo no han sido abordadas a profundidad. El clima de violencia que experimenta México actualmente ha traído como consecuencia el aumento de ataques contra periodistas y el empeoramiento de las condiciones de seguridad para ejercer el periodismo.

“Distinguir entre los incentivos y móviles de los distintos agresores permite arrojar luz sobre las consecuencias de la violencia. Aunque el crimen organizado es responsable de la mayor parte de las muertes de periodistas (Artículo 19, 2014, p. 6; Holland & Ríos, 2017), los funcionarios públicos continúan siendo los principales agresores de la prensa (Artículo 19, 2019)” (Salazar, 2021).

Teniendo en cuenta que son las mismas instituciones estatales las que mayormente atacan contra los periodistas, resulta fundamental comprender cómo ello se torna más complejo en un contexto de violencia criminal. Salazar (2021) lo explica así: “[...] el escenario más nocivo para la prensa es aquel en el que se conjuntan tanto la acción del crimen organizado como la presencia de patrones autoritarios en el ejercicio del poder local.”

Resulta entonces importante considerar que “[...] los actores estatales buscan intervenir en la narrativa mediática para asegurarse de que la imagen de su mandato difundida en los medios corresponde con aquella que es más conveniente para las ambiciones profesionales del gobernante, aun si eso significa presentar distorsiones sobre la popularidad o la viabilidad de una política pública, acallar los cuestionamientos de la oposición o del propio medio e incluso desincentivar el periodismo crítico y de investigación.” (Salazar, 2021).

Un hallazgo interesante es que los contextos de violencia por sí solos no tienden a inhibir la labor de los periodistas sobre los hechos que ocurren. Sin embargo, cuando existen intentos de cooptación, intimidación o agresiones por parte de funcionarios públicos, sí existe la posibilidad de que ello detenga el quehacer periodístico (Salazar, 2021).

A pesar de la profusa documentación sobre la violencia contra periodistas en México, y de las acciones que se han llevado a cabo, esta tendencia no ha podido ser revertida. Si bien, la problemática no es exclusiva de este país, puesto que constituye una preocupación global, requiere que sea en el contexto local donde se coloque como una categoría fundamental para investigarla (De León & González, 2020). Salazar (2021) hace una invitación a monitorear el desempeño de otros actores para respaldar al periodismo, como los Congresos locales y la sociedad civil.

El 9N en Quintana Roo

La mañana del 9 de noviembre del 2020, en el Municipio de Benito Juárez, en Quintana Roo, trascendió la noticia del asesinato de Bianca Alejandrina Lorenzana Alvarado “Alexis”, “una joven que había sido reportada como desaparecida y quien fue encontrada sin vida en la periferia de la ciudad y con claros signos de violencia” (CMDPDH, 2020).

Ese mismo día, durante la noche diferentes colectivos se congregaron en una manifestación en la Plaza Reforma, ubicada frente al Palacio Municipal de Benito Juárez. En el evento, periodistas, activistas, colectivos feministas, defensores de derechos humanos y una centena de personas, “en su mayoría mujeres que se manifestaron ‘contra de la violencia feminicida que azota al Estado’” (CMDPDH, 2020).

Durante la manifestación se realizó un operativo policial para el salvaguardo de las instalaciones del Palacio Municipal. Sin embargo, la tensión que provocaron las fuerzas del orden y los manifestantes, tuvo su cisma poco antes de las 20:00 horas, cuando un grupo de elementos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, comenzaron a golpear y disparar en contra de las y los manifestantes.

Cabe destacar que desde mayo del 2019, la policía municipal de Benito Juárez forma parte del modelo de mando único estatal, es decir, la seguridad municipal se encuentra bajo el control de la seguridad estatal (Staff, 16 de mayo del 2019). El operativo policial desarrollado consistió en disolver la manifestación. Sin embargo, el uso desmedido de la fuerza y la intervención policial devino en diferentes violaciones a los Derechos Humanos, así como en lesiones, tortura y agresiones contra las y los manifestantes:

Los actos perpetrados el 9N no fueron un error o casualidad derivada del actuar poco diligente de las autoridades, sino que fueron actos perpetrados con la deliberada intención de causar daño a las manifestantes y castigarlas por su participación en la protesta. Contrario a la narrativa oficial, el 9 de noviembre agentes policiacos no sólo dispararon al aire, sino que activamente persiguieron a los manifestantes y accionaron sus armas de fuego directamente en contra de tres personas (CMDPDH, 2020).

Durante los hechos del 9N, activistas y periodistas fueron agredidos, golpeados, heridos y detenidos arbitrariamente, sobresale que durante la gresca, policías “arrastraron por la fuerza a las manifestantes al interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, que el 9N se convirtió en un lugar de detención clandestina para perpetrar actos contrarios a la dignidad humana” (CMDPDH, 2020) y en el interior del Ayuntamiento, algunas víctimas fueron obligadas a “revelar la identidad de las personas que habían participado en la protesta” (CMDPDH, 2020).

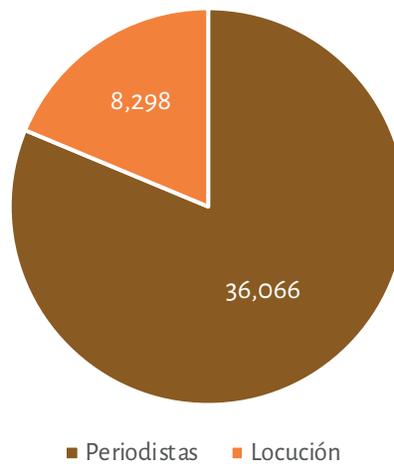
Algunos de los testimonios de las víctimas del 9N señalan que durante la “intervención policial” se profirieron frases como: “esto les pasa por putas”, “por esta razón las matan como perras”, “las vamos a despedazar como a Alexis”, “feministas de mierda”, “ya valieron madre, pinches viejas”, “pinches viejas, putas revoltosas, ahora si a chingar a su madre para que aprendan a quejarse” (Yañez & Vazquez, 02 de agosto del 2021).

Análisis estadístico

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) indican que en el país hay 44,364 personas laborando ya sea como periodistas (36,066) o en locución (8,298). Del universo total, 71.4% son hombres y 28.6% son mujeres. Divididos por grupos etario, el 60.6% de los ocupados son menores de 50 años, mientras el 39.2% ocupadas tiene 50 años o más.

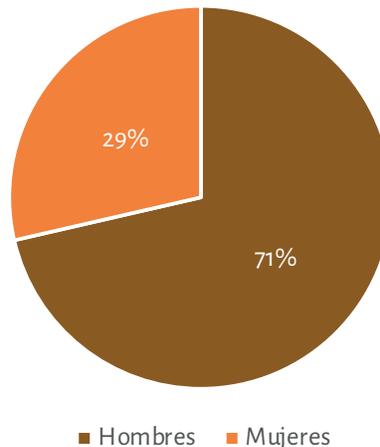
Una de las variables socioeconómicas indica que 77% de quienes se dedican al periodismo y locución tienen nivel de escolaridad superior (licenciatura y maestría), mientras que el 23% restante cuenta con educación básica o media superior (INEGI, 2020).

Gráfica 4. Personas dedicadas al periodismo o locución en México



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI (2020).

Gráfica 5. Personas dedicadas al periodismo o locución en México



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI (2020).

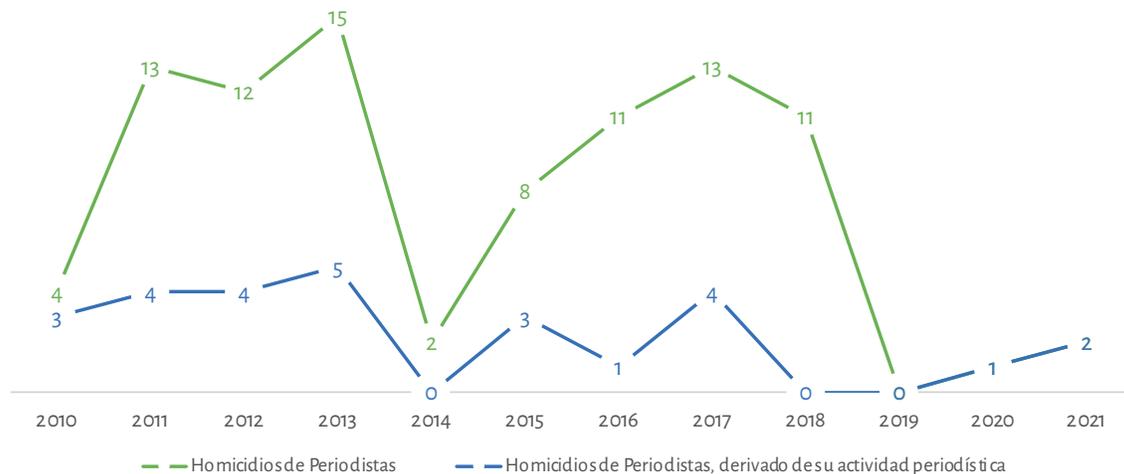
Incidencia delictiva

A nivel federal, como parte de la Fiscalía General de la República (FGR), la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) se encarga de dirigir, coordinar y supervisar investigaciones y perseguir delitos contra la libertad de expresión. Esta fiscalía especializada se encarga de:

- Brindar atención a víctimas de delitos.
- Sistematizar la información contenida en averiguaciones previas y procesos.
- Promover una cultura de prevención del delito, de respeto y difusión de los derechos relacionados con la libertad de expresión y el derecho a la información.
- Proteger la seguridad de los comunicadores y otorgar medidas cautelares o de protección, así como gestionarlas ante las autoridades locales competentes.

Es importante aclarar que la FEADLE fue creada en julio de 2010, y en mayo de 2012 se adscribe a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en 2018, actualmente la FEADLE es parte de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH). A nivel nacional, se muestra en la siguiente gráfica el registro de homicidios⁴ de la FEADLE a partir de su creación en 2010 hasta el 31 de agosto de 2021.

Gráfica 6. Homicidios reportados por la FEADLE

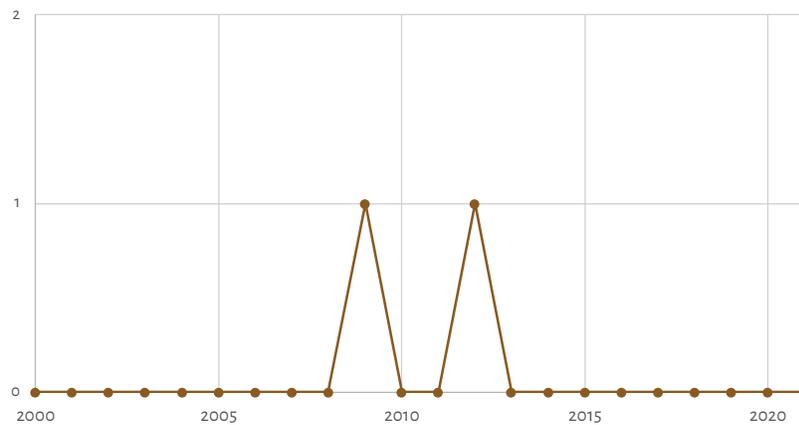


Fuente: Elaboración del ONC con datos de FEADLE (2021).

El registro de homicidios de periodistas en Quintana Roo de enero de 2000 al 31 de agosto de 2021 se ha comportado de la siguiente manera de acuerdo con los registros de la FEADLE:

⁴ En los registros de homicidios de periodistas, las cifras no contemplan expedientes recibidos de las Delegaciones Estatales de la PGR/FGR por incompetencias internas, en los casos en donde la FEADLE ya inició un expediente por el mismo delito para evitar contabilizar dos expedientes pro el mismo delito. Estos expedientes recibidos por incompetencia posteriormente se acumulan en el expediente iniciado en la FEADLE.

Gráfica 7. Registro de homicidios de periodistas en Quintana Roo (2000-agosto 2021)



Fuente: Elaboración del ONC con datos de FEADLE (2021).

Los delitos contra periodistas pueden ser los siguientes según la FEADLE (2021):

- | | |
|---|---|
| 1. Abuso de autoridad | 20. Intimidación |
| 2. Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática | 21. Lesiones |
| 3. Allanamiento de morada | 22. Ley General de Bienes Nacionales |
| 4. Amenazas | 23. Narcomenudeo |
| 5. Ataque a las Vías Generales de Comunicación | 24. Privación Ilegal de la Libertad |
| 6. Contra el Honor | 25. Revelación de Secretos |
| 7. Contra la Administración de Justicia | 26. Robo |
| 8. Daño a personas defensoras de derechos humanos | 27. Secuestro |
| 9. Daño a Propiedad Ajena | 28. Tentativa de Daño en Propiedad Ajena |
| 10. Delincuencia Organizada | 29. Tentativa de Extorsión |
| 11. Denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito | 30. Tentativa de Homicidio |
| 12. Ejercicio indebido del Servicio Público | 31. Tentativa de Privación Ilegal de la Libertad |
| 13. Enriquecimiento Ilícito | 32. Tentativa de Robo |
| 14. Extorsión | 33. Tentativa de Secuestro |
| 15. Falsedad en Declaraciones | 34. Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes |
| 16. Falsificación de documentos | 35. Usurpación de Funciones |
| 17. Homicidio | 36. Violación a Correspondencia |
| 18. Hostigamiento o Abuso Sexual | 37. Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos |
| 19. Intervención de Comunicación Privada | 38. Violación a la Ley Federal de Derechos de Autor |
| | 39. Tortura |

Las estadísticas de la FEADLE (2021) específicamente para Quintana Roo muestran las siguientes sentencias:

Cuadro 1: Sentencias en Quintana Roo

DELITO	AÑO	SENTENCIA
Tortura	2017	5 años de prisión, multa de 265 días y destitución e inhabilitación por 5 años 3 meses para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Después de apelar la sentencia, el 13-03-2018 se modifica a 6 años de prisión.
Amenazas	2019	8 meses y 2 días de prisión, reparación del daño y suspensión de derechos políticos y civiles.
Contra la administración de justicia	2019	3 años, 10 meses y 6 días de prisión; 674 días multa equivalente a \$42,343.28; y suspensión de derechos políticos y civiles.
Tortura	2020	5 año, 3 meses de prisión; 275 días de multa equivalente a \$12113.75 y suspensión de derechos políticos y civiles; además de la destitución e inhabilitación por 5 años 3 meses.
Tortura	2021	5 años 3 meses de prisión; 275 días multa y destitución e inhabilitación por 5 años 3 meses para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

Fuente: Elaboración del ONC con datos de FEADLE (2021).

Medidas de Protección

A nivel nacional, del 5 de julio de 2010 al 31 de julio de 2021, se han realizado 540 solicitudes de medidas de protección, de las cuales:

- 394 se emitieron por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la FEADLE, en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales.
- 138 en coordinación con el Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- 8 en coordinación con la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Los tipos de medida de protección que se brindan a nivel federal son (FEADLE, 2021):

- | | |
|--|---|
| 1. Contacto de reacción policial | 12. Protección de inmuebles |
| 2. Rondines domiciliarios | 13. Instructivos y manuales |
| 3. Manual de Prevención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión | 14. Instalación de cámaras, cerraduras, luces u otro en edificio o casa |
| 4. Contacto | 15. Traslados |
| 5. Botón de pánico | 16. Cursos de autoprotección |
| 6. Rondines domiciliarios bitacorados | 17. Autos blindados |
| 7. Escoltas de cuerpos especializados | 18. Reubicación temporal |
| 8. Medidas sociales | 19. Entrega de celular, radio telefonía (con aplicación) |
| 9. Medidas de asistencia médica y/o psicológica | 20. Detector de metales |
| 10. Directorio de autoridades para emergencia | 21. Reubicación |
| 11. Chalecos antibalas | 22. Revisión de seguridad a las instalaciones |

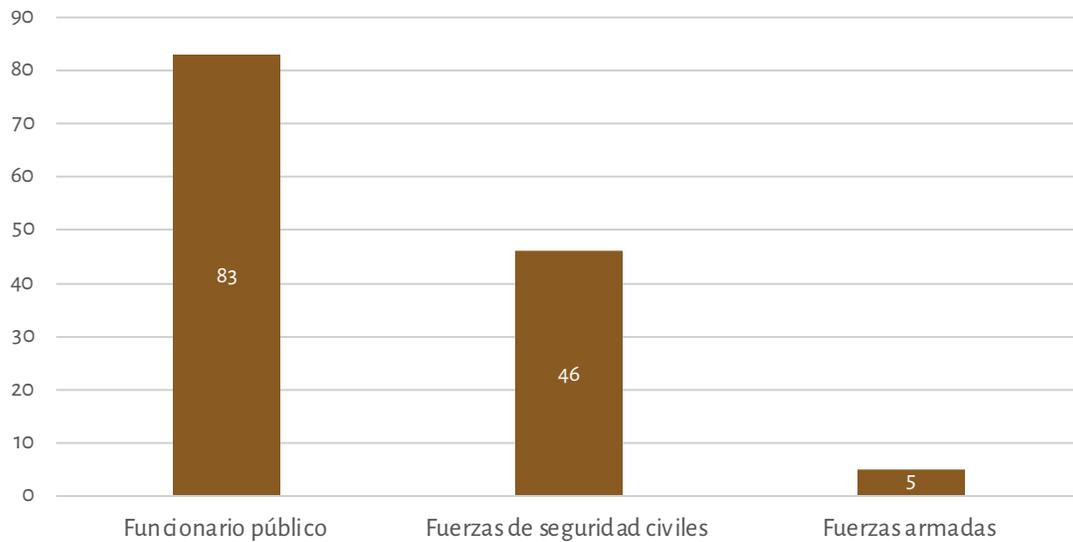
Cabe destacar que a nivel estatal no es posible contar con datos sobre delitos cometidos contra periodistas.

Datos de la sociedad civil

La organización *Article 19* publicó su reporte semestral de 2021 “La violencia contra la prensa prevalece, al igual que la inacción del Estado” donde destacan que cada 12 horas se agrede a una persona periodista o medio en México, contabilizando 362 agresiones en el primer semestre de este año. El tipo de agresiones más comunes son la intimidación y hostigamiento, seguidas de las amenazas y ataques físicos.

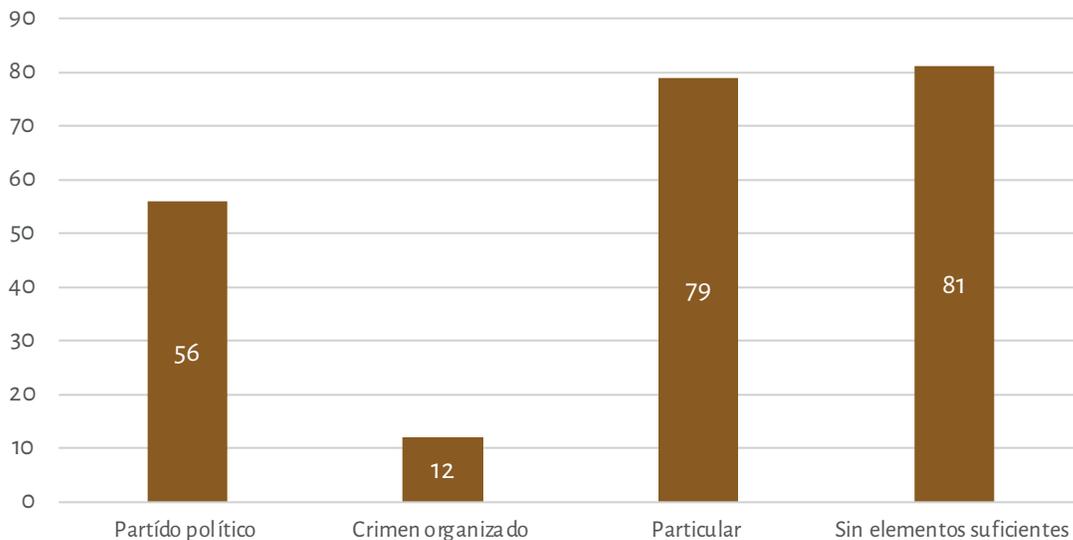
Los perpetradores de las 362 agresiones se pueden clasificar en 2 categorías: agentes del Estado y agentes no estatales. A continuación se muestra cómo se distribuyen las agresiones dependiendo de quién las comete:

Gráfica 8. Desagregación de los perpetradores de agresiones contra periodistas (Agentes del Estado)



Fuente: Elaboración del ONC con datos de Article 19 (2021).

Gráfica 9. Desagregación de los perpetradores de agresiones contra periodistas (Agentes no estatales)



Fuente: Elaboración del ONC con datos de Article 19 (2021).

Article 19 (2021) ubica los estados con más agresiones y destaca que Quintana Roo ocupa el segundo lugar junto con Tamaulipas, registrando 23 agresiones durante este primer semestre.

Por su parte, *Reporteros sin Fronteras*, señala que en el país han sido asesinados 23 periodistas y 4 colaboradores en lo que va de 2021. En su medición “La Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa”, México ocupa el lugar 143 de 180 países evaluados respecto a la libertad de prensa, basada en una valoración del pluralismo, la independencia de los medios de comunicación, la calidad del marco legal y la seguridad de los periodistas (Reporteros sin Fronteras, 2021).

Respuesta de las autoridades

Después de los sucesos del 9N, el presidente Andrés Manuel López Obrador, declaró “no se deben utilizar armas, disparar, eso tiene que ver con actitudes autoritarias que no se acomodan a los nuevos tiempos; entonces, no a la represión» (Staff-Redacción, 10 de noviembre del 2020).

El 9N devino en el juicio a 14 policías involucrados en los hechos del 9N. A mediados de diciembre del 2020, la Fiscalía General de Quintana Roo (FGE) informó que ejerció acción penal en contra de 11 elementos adscritos a la policía municipal de Benito Juárez “por su presunta responsabilidad en los delitos de lesiones y abuso de autoridad en contra de dos periodistas y nueve manifestantes” (Yáñez & Vázquez, 02 de agosto del 2021).

A finales de noviembre del 2020, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDH) emitió la Recomendación CDHEQROO/20/2020/, la cual en el apartado de Medida de no repetición señala la creación de un grupo especializado en manejo de manifestaciones públicas o reuniones públicas, así como un programa de formación en Derechos Humanos que contemple “los temas de derecho a la reunión o manifestación, derecho a la libre expresión y derecho a la información; y uso legal de la fuerza”.

El documento también integra diez recomendaciones relacionadas a la garantía de reparación del daño, las cuales fueron rechazadas por las víctimas quienes estuvieron inconformes por con los montos económicos asignados para la ayuda, asistencia reparación, por lo que “11 agraviados interpusieron amparos (siete mujeres y cuatro hombres)” (Barrera, 28 de julio 2021).

Por su parte el Gobernador del estado de Quintana Roo, Carlos Joaquín González informó en noviembre de 2020 la solicitud de separación del cargo del Secretario de Seguridad Pública del Estado Alberto Capella. Sin embargo, se mantuvo en su cargo por lo menos hasta el 24 de junio de 2021, fecha en la cual presentó su renuncia formal a la Secretaría (CMDPDH).

Ante un ambiente de ciudadano de protesta, el gobernador del estado Carlos Joaquín González aseguró, dentro del cuarto informe de gobierno, que durante su gestión se ha garantizado la protección de los derechos humanos de los quintanarroenses con la debida sujeción a la ley en toda actuación de los servidores públicos del estado y la atención puntual de las recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (Gobierno del estado de Quintana Roo, 2020).

El informe también señala la realización de 8 mil 592 actividades con servidores públicos para promover el respeto a los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, además de 189 actividades focalizadas para promover el respeto a los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad y 44 acciones de capacitación dirigidas a promover el respeto del derecho de las personas de la diversidad sexual con una participación de 6 mil 803 servidores públicos

El documento reporta que como resultado de la actividad de la Unidad de Enlace del Mecanismo Nacional de Protección a Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos, se aplicó el protocolo con medidas de protección a 35 periodistas y 7 defensores que por su labor recibieron algún tipo de agresión o se encontraban en estado de riesgo.

En relación a las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el cuarto informe de gobierno reporta dos reuniones de seguimiento por videoconferencia sobre los temas de Derecho a la Ciudad y Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos, para la elaboración del Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos. A pesar de que el Congreso del Estado de Quintana Roo anunció la creación de una Comisión especial para dar seguimiento a los hechos del 9 de noviembre, no se informó sobre su instalación.

Dentro de las acciones del gobierno federal destaca el compromiso de la entonces Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Coordero, quien junto con el titular del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Jorge Rúiz del Ángel, recibieron a una representante del Comité de Víctimas del 9N, en donde se comprometieron públicamente a atender integralmente a las otras víctimas, hasta el cierre del documento no ha sucedido.

Por otra parte los integrantes del colectivo Comité de Víctimas del 9N⁵ reportaron que la Fiscalía nunca aseguró el lugar donde ocurrió la represión ni inspeccionó el sitio, sino hasta 23 horas después y en 12 minutos (Hernández, 2021). Según la organización Front Line Defenders, las personas sobrevivientes del 9N han reportado acoso por parte de elementos de la policía, además de que mencionan que patrullas circulan de manera constante en sus entornos cotidianos y tomando evidencia como fotografías y videos.

Además de lo anterior, según la CMDPDH las víctimas también han denunciado que la Fiscalía ha desaparecido evidencia, no garantizó la cadena de custodia y se ha negado a recibir evidencia recabada por las víctimas. Cabe resaltar que algunos de los imputados se encuentran prófugos de la justicia, a pesar de que se celebró una audiencia de sustracción de la acción de la justicia, la Jueza de Control omitió ordenar medidas para su captura.

⁵ Colectivo compuesto por víctimas de violencia, feministas, estudiantes, docentes derivada por la represión policiaca del 9 de noviembre en Quintana Roo, conformado por 10 mujeres y 3 hombres quienes buscan que se garanticen sus derechos como víctimas, incluyendo el esclarecimiento de responsabilidades, el acceso a la justicia y garantías de no repetición

Observaciones

Si bien se reportan acciones institucionales respecto a los hechos ocurridos el 9 de noviembre, la ciudadanía ha exhibido una serie de omisiones y acoso policiaco. En resumen, las responsabilidades de las autoridades no han sido debidamente investigadas y aparentemente se han llevado a cabo actos de simulación que se encuentran lejos de la aplicación de justicia y aún más, de la reparación del daño a las víctimas.

En la información presentada en la sección Análisis estadístico, se observa una gran diferencia entre los datos de la FEADLE a nivel nacional y el panorama que describen los académicos y la sociedad civil. Lo anterior resulta preocupante al observar a los principales agresores de periodistas.

El discurso institucional de quienes están encargados de garantizar la seguridad de las y los habitantes de Quintana Roo, parece una simulación que puede tener distintos orígenes pero que finalmente no solo han dejado invisibilizado a las víctimas, sino que además ha permitido el acoso y hostigamiento de las víctimas y sus familias en represalia por los esfuerzos en búsqueda de reparación. Lo anterior, revela una cadena de impunidad que opera dentro de la entidad.

Reflexión final

Esta tercera y última entrega sobre las condiciones que se han registrado en el estado de Quintana Roo, muestra una urgencia de vigilar y respetar la correcta aplicación del marco jurídico en materia de derechos humanos, además de una revisión de los planes y programas diseñados para garantizar el pleno ejercicio del derecho de libertad de expresión de los quintanarroenses.

La participación de las organizaciones y la ciudadanía ha sido crucial para evidenciar las fallas de los sistemas de seguridad y justicia del estado, organismos nacionales e internacionales han expuesto en distintas ocasiones la preocupación por los actos de intimidación y acoso policial que se registran ante el ojo público.



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación para el agosto de 2021:

En la sección nacional, se analizó la comparecencia ante el Senado de la República por parte de la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez. En este segmento, se encontró que el discurso político sigue sobresaliendo sobre el técnico así como la falta de resultados en la materia que incluyen y muestran la utilización de elementos de la Guardia Nacional en operativos que no están relacionados a la seguridad pública, entre otros temas.

De igual forma, en este apartado se dio a conocer por qué ciertos puntos de los ejes prioritarios planteados por la titular de la dependencia no se han cumplido. Entre ellos, destacan, por ejemplo, erradicar la corrupción así como la reformulación del combate a las drogas. Estos están ligados a la falta de cambios estructurales y legales que no se han cumplido y que impedirán lograr estas metas en el mediano y largo plazo.

La comparecencia en el Senado de la República por parte de la secretaria, Rosa Icela Rodríguez deja mucho que desear. Hasta el día de hoy, los resultados en materia de homicidios y feminicidios siguen siendo muy pobres y solamente se busca la justificación de las tendencias dada la falta de resultados.

Por otro lado, como todos los meses, en la sección nacional se analizan las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en los informes de seguridad que se presentan cada mes por parte de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Dicho lo anterior, se encontró que muchos de los errores metodológicos continúan y no han habido modificaciones para corregirlos. En esta ocasión, hay una nueva mala práctica en el delito de violencia familiar, dado que se reportó una disminución de 11% con respecto al máximo histórico. No obstante, este delito se comporta en ciclos, es muy común que para finales de año siempre haya disminuciones, por lo que estas bajas no representan un rompimiento de la tendencia alcista en el largo plazo.

En esta misma sección, llama la atención que de nueva cuenta el estado de Querétaro reporta cambios bruscos en las notas aclaratorias, ahora fue una disminución de 44 tipos de robo. Este es uno de los estados que mes con mes presenta el mayor número de modificaciones. En esta ocasión, lo acompañaron con números similares los estados de Tamaulipas y Tabasco.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar; se observa la continuación del deterioro de la incidencia delictiva en Guanajuato. Respecto al promedio de los 12 meses previos, el feminicidio aumentó 91% y la extorsión en un 213%. Aunado a este último delito mencionado, en Chihuahua se presentó un aumento de 1090%. Sin embargo, para los próximos meses será importante monitorear que no persistan incrementos de este tipo dado que estos pueden ocasionarse únicamente por una baja base de comparación.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) 11 entidades de la República Mexicana reportaron en homicidio doloso una tasa por cada 100 mil hombres mayor a la nacional. 2) Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes en robo a negocio fueron Aguascalientes, Ciudad de México y Morelos. 3) Estado de México, Querétaro y Baja California Sur encabezaron la mayor incidencia de lesiones dolosas contra las mujeres.

Aunado a estos resultados, la vigésima entrega de la sección “Reflexionar el delito” se discutió sobre el homicidio doloso como indicador de violencia. Se pusieron a debate distintos temas entre los cuales sobresale el papel de los medios de comunicación en la percepción de la violencia así como la importancia de los actores y las soluciones locales.

De esta misma sección, además del homicidio doloso, otras formas delictivas deben ser tomadas en cuenta si el objetivo es reducir la violencia, por lo que se considera que esta no puede ser solo medida a través de las muertes intencionales. Además, se requiere de un cuestionamiento serio de las instituciones sobre su papel en el ciclo de la violencia en el país, e incluir las voces de las víctimas, familias, sociedad civil y academia, para un balance participativo en su combate.

Aunado a lo anterior, la construcción de lugares seguros implica dar relevancia a las lógicas de acción local, los contextos particulares y la participación de actores no tradicionales. Se requiere además enfrentar la espiral de violencia con procesos de paz que impulsen el desarrollo económico y humano. Finalmente, debe ser prioritario involucrar a los medios de comunicación masiva como productores de narrativas en favor de la paz y no como apología de la violencia y la narco cultura.

En otro orden de ideas, en la sección “Observar desde lo local” el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto se ofreció un análisis de los delitos cometidos contra periodistas en Quintana Roo, poniendo énfasis en el caso 9N.

Dentro de las acciones del gobierno federal destaca el compromiso de la entonces Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Coordero, quien junto con el titular del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Jorge Rúiz del Ángel, recibieron a una representante del Comité de Víctimas del 9N, en donde se comprometieron públicamente a atender integralmente a las otras víctimas, hasta el cierre del documento no ha sucedido.

La participación de las organizaciones y la ciudadanía ha sido crucial para evidenciar las fallas de los sistemas de seguridad y justicia del estado, organismos nacionales e internacionales han expuesto en distintas ocasiones la preocupación por los actos de intimidación y acoso policial que se registran ante el ojo público.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

Article19. (2021). Primer semestre de 2021: La violencia contra la prensa prevalece, al igual que la inacción del Estado. Disponible en: <https://bit.ly/3krwnYO>

Banco Interamericano de Desarrollo (2016) ¿Cómo Honduras redujo a la mitad su tasa de homicidios? Disponible en línea: <https://www.iadb.org/es/mejorandovidias/como-honduras-redujo-la-mitad-su-tasa-de-homicidio>.

Banco Mundial (2011) Informe sobre Desarrollo Mundial 2011: Conflicto, Seguridad y Desarrollo. Washington DC.

Barrera, Antonio (08 de julio del 2021). "Quedan inconformes víctimas de represión", Luces del Siglo. Disponible en: <https://bit.ly/3AFGm2C>

Bumpus, J. et al. (2013) Best practices in reducing violent homicide rates. Princeton University

Butler, J. (2010). Marcos de guerra. Las vidas lloradas. Buenos Aires: Paidós.

Butler, J. (2021). La fuerza de la no violencia. Buenos Aires: Paidós.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH] (2020). "Caso #9N". Disponible en: <http://cmdpdh.org/casos-paradigmaticos-2-2/casos-defendidos/caso-9n/>

Consejo de Derechos Humanos [CDH]. (2014). Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. [A/HRC/28/68/Add.3]. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9930.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2021). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.

De León Vázquez, S., & González Macías, R. A. (2020). Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en México desde el contexto local. *Revista de Comunicación*, 19(2), 87–109. Disponible en: <https://doi.org/10.26441/rc19.2-2020-a5>

Doran B.J. & Burgess M.B. (2012) Why Is Fear of Crime a Serious Social Problem?. Putting Fear of Crime on the Map. Investigating Perceptions of Crime Using Geographic Information Systems. Springer: New York.

Emite CNDH nueva recomendación sobre caso Ernestina Ascencio (2021, agosto 25). La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/25/politica/emite-cndh-nueva-recomendacion-sobre-caso-ernestina-ascencio/>

FEADLE. (2021). Informe Estadístico. Actualizado al mes de agosto de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3lMEr5Z>

FGR. (2019). Conoce qué es la FEADLE. Disponible en: <https://bit.ly/39o8ooC>

Gamlin, J. & Hawkes, S. (2018). Masculinities on the Continuum of Structural Violence: The Case of Mexico's Homicide Epidemic. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 25(1), 50–71.

García, S. (2016, diciembre 14). Narcoseries y la lucha por el raiting. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/salvador-garcia-soto/nacion/2016/12/14/narcoseries-y-la-lucha-por-el>

García, K. (2021). Morir es un alivio. Las reveladoras historias de 12 exnarcos que lograron escapar del crimen organizado. México: Planeta

Gobierno del estado de Quintana Roo. (2020). Cuarto informe de gobierno Quintana Roo. Disponible en: <https://bit.ly/3o4pHSU>

Hernández, R. (2021). A tres meses del 9N en Cancún, víctimas denuncian impunidad. Pie de página. Disponible en: <https://bit.ly/3AKsK6g>

INEGI. (2020, 1 mayo). Estadísticas a propósito de las personas ocupadas como periodistas y locutoras (Datos nacionales). Disponible en: <https://bit.ly/3lO8iLb>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2016). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

Instituto para la Economía y la Paz (2021). Índice de Paz México 2021: identificación y medición de los factores que impulsan la paz. <http://visionofhumanity.org/resources>

López, D. (2019, septiembre 05) El narcotráfico como producto de consumo en los medios de comunicación: cuál es el límite. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/05/el-narcotrafico-como-producto-de-consumo-en-los-medios-de-comunicacion-cual-es-el-limite>

Observatorio Nacional Ciudadano [ONC]. (2015). Homicidio: Una mirada a la violencia en México. <https://onc.org.mx/uploads/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>

Observatorio Nacional Ciudadano [ONC]. (2018). Desapariciones forzadas involuntarias. Marco legal, políticas públicas y líneas de acción. <https://onc.org.mx/uploads/Desapariciones%20Marco%20legal.pdf>

Observatorio Nacional Ciudadano [ONC]. (2017). Desapariciones forzadas. El registro estadístico de la desaparición: ¿delito o circunstancia? https://onc.org.mx/uploads/fasciculo-desapariciones_digital.pdf

Observatorio Nacional Ciudadano [ONC]. (2021). Reflexionar el delito. Reporte sobre delitos de alto impacto. Julio 2021. <https://onc.org.mx/uploads/RMensual-jul21.pdf>

Ortega, R. e Iban, E. (2020, junio 3). El Sol de México. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/justicia/justiciaparagiovanni-policias-de-jalisco-matan-a-un-joven-y-crece-indignacion-5318546.html>

Policías matan a mujer detenida en Tulum (2021, marzo 28). Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2021/03/policias-tulum-muerte-mujer-quintana-roo/>

Reporteros sin Fronteras. (2021). La Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa. Disponible en: <https://rsf.org/es/la-clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa>

Rodríguez, D. (2021). Agresiones y detenciones arbitrarias, la cotidianidad de los periodistas en México. El País. <https://elpais.com/mexico/2021-07-01/agresiones-y-detenciones-arbitrarias-la-cotidianidad-de-los-periodistas-en-mexico.html>

Ruiz, S. (2021). Por uso excesivo de la fuerza y detención ilegal en Tehuiztzingo, CDH emite recomendación. El Sol de Puebla. <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/estado/por-uso-excesivo-de-la-fuerza-y-detencion-ilegal-en-tehuiztzingo-cdh-emite-recomendacion-puebla-6186320.html#!>

Salazar, G. (2021). Ejercer el periodismo en entornos violentos: análisis empírico de las zonas de silencio en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 29(58). <https://doi.org/10.18504/pl2958-001-2021>

Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros

Stafford, M., Chandola, T., & Marmot, M. (2007). Association between fear of crime and mental health and physical functioning. *American journal of public health*, 97(11), 2076–2081. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2040373/>

Staff Redacción (16 de mayo del 2019). “Aprueba cabildo de Benito Juárez sumarse al Mando Único de Quintana Roo”, *Aristegui Noticias*. Disponible en: <https://aristeguinoicias.com/1605/mexico/aprueba-cabildo-de-benito-juarez-sumarse-al-mando-unico-de-quintana-roo/>

Staff-Redacción (10 de noviembre del 2020). “Feminicidios en México: disuelven con disparos una protesta en Cancún que deja varios heridos”, *BBC-Mundo*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54889313>

Vázquez González Natalia (2008) La violencia mediática: un estudio de caso. *Revista Convergencia* [online]. 2008, vol.15, n.47 [citado 2021-09-24], pp.103-125. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352008000200004

World Justice Project (2019). *Cuánta tortura. Prevalencia de violencia ilegal en el proceso penal mexicano 2006-2016*. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2019/11/GIZ-Reporte_Cu%C3%A1nta-Tortura.pdf

Yáñez Villaseñor & Verónica Vázquez (02 de agosto del 2021). “9N: Cuando el estado criminaliza la digna rabia de las mujeres”, *Animal político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/9n-cuando-el-estado-criminaliza-la-digna-rabia-de-las-mujeres/>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: agosto de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Agosto 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio ago 20-jul 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio ago 20-jul 21 Feminicidio
Aguascalientes	1.63	0.00	0.00	0.44	1.22	SR	SR	0.79	0.47	0.10
Baja California	11.46	1.85	0.16	0.45	1.12	8%	1-25%	6.94	7.24	0.08
Baja California Sur	0.88	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.44	0.69	0.12
Campeche	3.28	0.80	0.00	0.33	1.33	0%	0%	2.02	0.84	0.09
Chiapas	0.91	0.10	0.10	0.15	1.11	50%	26-50%	0.55	0.87	0.14
Chihuahua	9.90	1.25	0.55	0.65	1.11	31%	26-50%	5.77	5.50	0.14
Ciudad de México	1.78	0.18	0.13	0.23	1.06	43%	26-50%	1.01	1.09	0.13
Coahuila	0.45	0.06	0.38	0.00	1.00	86%	76-99%	0.44	0.53	0.12
Colima	8.98	0.49	0.00	0.00	1.06	0%	0%	4.66	6.02	0.11
Durango	0.88	0.00	0.00	0.00	1.33	SR	SR	0.43	0.87	0.10
Guanajuato	8.26	1.33	0.16	0.50	1.31	11%	1-25%	4.78	5.46	0.08
Guerrero	5.93	0.42	0.11	0.24	1.20	20%	1-25%	3.13	3.18	0.04
Hidalgo	1.15	0.44	0.06	0.00	1.12	13%	1-25%	0.94	0.78	0.10
Jalisco	3.05	0.42	0.09	0.08	1.42	18%	1-25%	2.21	2.71	0.17
México	2.35	0.18	0.20	0.22	1.15	53%	51-75%	1.35	1.28	0.14
Michoacán	8.95	0.93	0.12	0.52	1.16	12%	1-25%	4.85	4.53	0.09
Morelos	6.98	0.94	0.00	0.32	1.05	0%	0%	3.85	4.45	0.26
Nayarit	2.24	0.29	0.29	0.46	1.05	50%	26-50%	1.55	1.34	0.08
Nuevo León	3.47	0.18	0.36	0.25	1.00	67%	51-75%	2.00	1.52	0.16
Oaxaca	3.54	0.18	0.14	0.22	1.13	43%	26-50%	1.86	1.72	0.17
Puebla	2.37	0.15	0.00	0.05	1.16	0%	0%	1.22	1.18	0.11
Querétaro	1.04	0.27	0.00	0.00	1.27	0%	0%	0.64	0.88	0.12
Quintana Roo	6.68	0.55	0.44	0.00	1.11	44%	26-50%	3.85	3.04	0.22
San Luis Potosí	4.28	0.20	0.07	0.53	1.12	25%	1-25%	2.21	2.51	0.15
Sinaloa	3.05	0.06	0.38	0.11	1.17	86%	76-99%	1.73	1.87	0.20
Sonora	8.62	0.82	0.25	0.10	1.10	24%	1-25%	4.93	5.12	0.25
Tabasco	3.72	0.16	0.08	0.25	1.21	33%	26-50%	2.02	1.87	0.09
Tamaulipas	2.75	0.21	0.00	0.00	1.14	0%	0%	1.70	1.49	0.04
Tlaxcala	0.75	0.42	0.14	0.22	1.13	25%	1-25%	0.65	0.85	0.16
Veracruz	2.30	0.18	0.18	0.12	1.09	50%	26-50%	1.30	1.43	0.15
Yucatán	0.36	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.22	0.22	0.04
Zacatecas	17.37	1.41	0.35	1.31	1.50	20%	1-25%	9.61	7.17	0.12
NACIONAL	3.95	0.41	0.16	0.23	1.17	28%	1-25%	2.28	2.30	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: agosto de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa agosto 2021	Tasa promedio ago 20-jul 21
Aguascalientes	1.48	0.84	0.44	100%	100%	1.16	0.94
Baja California	1.96	0.90	0.09	96%	76-99%	1.43	1.28
Baja California Sur	1.10	0.67	0.00	100%	100%	1.11	0.64
Campeche	0.82	0.20	0.00	100%	100%	0.51	0.67
Chiapas	1.67	0.35	0.20	61%	51-75%	0.99	1.22
Chihuahua	1.25	0.25	0.41	93%	76-99%	0.74	0.73
Ciudad de México	0.65	0.22	0.05	100%	100%	0.44	0.64
Coahuila	1.15	0.50	0.93	85%	76-99%	0.82	0.64
Colima	1.80	0.49	0.00	100%	100%	1.64	1.66
Durango	3.06	0.63	0.51	100%	100%	1.83	1.12
Guanajuato	2.38	1.17	0.20	82%	76-99%	1.81	3.01
Guerrero	1.41	0.16	0.08	79%	76-99%	0.76	1.22
Hidalgo	1.08	0.19	0.00	89%	76-99%	0.91	0.92
Jalisco	1.43	0.46	0.19	99%	76-99%	0.94	0.99
México	0.96	0.16	0.07	99%	76-99%	0.55	0.69
Michoacán	2.49	0.69	0.58	96%	76-99%	1.55	1.92
Morelos	1.92	0.28	0.32	96%	76-99%	1.12	1.22
Nayarit	1.79	0.73	0.69	65%	51-75%	1.25	1.42
Nuevo León	2.19	0.40	0.31	93%	76-99%	1.29	0.95
Oaxaca	3.54	0.51	0.43	54%	51-75%	1.95	2.09
Puebla	0.51	0.29	0.05	100%	100%	0.40	0.58
Querétaro	2.56	0.18	0.59	100%	100%	1.33	1.24
Quintana Roo	6.57	0.87	1.36	30%	26-50%	3.80	4.27
San Luis Potosí	0.57	0.13	0.21	100%	100%	0.35	0.90
Sinaloa	2.86	0.69	0.32	100%	100%	1.76	1.88
Sonora	1.65	0.44	0.31	100%	100%	1.04	1.16
Tabasco	2.26	0.08	0.38	100%	100%	1.15	1.44
Tamaulipas	3.13	0.73	0.18	67%	51-75%	1.91	1.81
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	100%	100%	0.51	0.25
Veracruz	1.73	0.25	0.12	69%	51-75%	1.00	1.04
Yucatán	1.16	0.26	0.00	100%	100%	0.75	0.51
Zacatecas	4.03	0.24	0.75	85%	76-99%	2.07	1.44
NACIONAL	1.70	0.40	0.24	84%	76-99%	1.06	1.18

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: agosto de 2021)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa agosto-21 Secuestro~	Tasa promedio ago 20-jul 21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas Ago 21	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a ago 21)	Tráfico de menores (víctimas) (ago 21)	Trata de personas (menores de edad) (ago 21)	Trata de perso-nas (ago 21)
Aguascalientes	0.30	0.00	0.00	0.00	0.14	0.05	10%	1	0.00	may-20	0	0	0
Baja California	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.07	1%	1	0.24	jul-21	0	5	9
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.00	jul-21	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	SR	0	0.00	jul-21	0	0	0
Chiapas	0.04	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	6%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Chihuahua	0.10	0.05	0.00	0.00	0.08	0.12	4%	1	0.00	jul-21	0	0	0
Ciudad de México	0.10	0.02	0.05	0.00	0.06	0.04	2%	2	0.05	jul-21	0	0	4
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.03	mar-21	0	0	1
Colima	0.00	0.25	0.00	0.00	0.13	0.11	3%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	SR	0	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.11	0.05	0.00	0.00	0.08	0.04	7%	1	0.03	nov-20	0	0	1
Hidalgo	0.20	0.06	0.00	0.03	0.13	0.07	3%	1	0.07	mar-21	0	1	2
Jalisco	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	1%	1	0.00	ene-21	0	0	0
México	0.15	0.06	0.05	0.00	0.10	0.08	5%	1	0.15	jul-21	0	13	27
Michoacán	0.04	0.04	0.06	0.04	0.04	0.08	9%	1	0.04	abr-21	0	1	2
Morelos	0.40	0.19	0.00	0.00	0.29	0.14	33%	2	0.00	jul-21	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.07	0.00	0.00	0.00	0.04	0.03	1%	1	0.07	jul-21	0	4	4
Oaxaca	0.25	0.05	0.00	0.00	0.14	0.06	40%	2	0.05	abr-21	0	2	2
Puebla	0.10	0.03	0.00	0.00	0.06	0.04	29%	2	0.09	jul-21	0	4	6
Querétaro	0.09	0.00	0.00	0.00	0.05	0.04	9%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.00	jul-21	0	0	0
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.07	abr-21	0	0	2
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ene-21	0	0	0
Sonora	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	1%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Tamaulipas	0.11	0.00	0.00	0.00	0.05	0.09	5%	2	0.05	sep-20	0	1	2
Tlaxcala	0.45	0.00	0.00	0.00	0.22	0.09	SR	2	0.00	nov-20	0	0	0
Veracruz	0.20	0.02	0.04	0.00	0.11	0.08	21%	1	0.02	jul-21	0	1	2
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	jul-21	0	0	0
Zacatecas	0.25	0.12	0.00	0.00	0.18	0.17	5%	1	0.12	mar-21	0	1	2
NACIONAL	0.10	0.03	0.02	0.00	0.06	0.06	4%	1	0.05	jul-21	0	33	66

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: agosto de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio ago 20-jul 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio ago 20-jul 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio ago 20-jul 21 Extorsión
Aguascalientes	8.23	34%	13.00	8%	8.06	11.35	0.29	0.57
Baja California	10.54	61%	10.54	86%	9.28	9.78	0.50	0.33
Baja California Sur	1.66	73%	7.43	31%	1.88	5.45	0.78	0.79
Campeche	0.51	100%	1.92	74%	0.38	1.68	0.00	0.12
Chiapas	0.23	69%	0.16	33%	0.32	0.38	0.18	0.12
Chihuahua	0.87	44%	4.06	11%	1.01	3.69	0.28	0.02
Ciudad de México	14.70	78%	12.81	16%	13.23	13.09	1.34	0.36
Coahuila	0.82	35%	2.59	9%	0.97	2.53	0.06	0.08
Colima	1.64	8%	9.07	1%	1.34	8.03	1.01	0.79
Durango	1.50	61%	3.11	19%	1.80	4.54	0.43	0.43
Guanajuato	0.30	56%	5.43	40%	0.24	6.70	0.59	0.19
Guerrero	0.65	75%	1.80	38%	0.64	1.82	0.38	0.53
Hidalgo	1.79	85%	2.83	40%	2.33	3.34	0.33	0.26
Jalisco	6.51	77%	7.45	65%	9.04	8.61	0.82	0.68
México	11.27	87%	10.15	58%	10.17	9.73	1.49	1.61
Michoacán	1.07	49%	1.15	42%	0.96	1.31	0.13	0.11
Morelos	3.07	78%	10.72	66%	3.55	9.96	0.83	0.61
Nayarit	0.07	0%	1.11	13%	0.02	0.64	0.22	0.11
Nuevo León	2.41	62%	2.12	37%	2.16	2.31	0.91	0.76
Oaxaca	5.06	66%	2.84	56%	3.53	2.41	0.27	0.29
Puebla	4.82	86%	4.33	44%	4.08	5.31	0.14	0.17
Querétaro	5.56	45%	9.79	28%	5.87	10.53	1.56	1.20
Quintana Roo	12.37	39%	8.79	43%	10.08	10.32	0.27	0.52
San Luis Potosí	2.91	75%	6.23	48%	2.26	4.78	0.24	0.40
Sinaloa	0.13	0%	2.43	79%	0.13	3.21	0.13	0.23
Sonora	1.30	80%	1.90	63%	1.38	1.71	0.06	0.22
Tabasco	6.15	100%	3.21	40%	8.37	4.06	0.32	0.33
Tamaulipas	0.32	83%	2.78	69%	0.27	2.83	0.32	0.27
Tlaxcala	0.80	91%	2.54	17%	0.80	2.24	0.07	0.01
Veracruz	2.73	72%	5.20	63%	2.89	5.84	0.81	0.73
Yucatán	0.18	25%	0.18	0%	0.24	0.21	0.04	0.01
Zacatecas	0.61	0%	0.79	46%	0.16	0.79	3.35	2.23
NACIONAL	4.92	76%	5.70	47%	4.73	5.87	0.69	0.57

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: agosto de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio ago 20-jul 21 Robo de vehículo	Tasa promedio ago 20-jul 21 Robo de autopartes	Tasa promedio ago 20-jul 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	6.93	5%	5.85	15.46	0%	8.78	4.97	14.70
Baja California	25.19	15%	0.08	6.89	10%	24.04	0.11	6.97
Baja California Sur	5.43	0%	0.00	11.31	55%	5.82	0.22	10.17
Campeche	3.54	6%	0.10	1.42	0%	3.53	0.10	1.37
Chiapas	1.99	32%	0.04	0.14	13%	2.40	0.00	0.27
Chihuahua	10.19	10%	1.53	5.72	3%	7.93	1.11	4.94
Ciudad de México	6.78	29%	8.03	3.28	16%	8.00	7.87	3.76
Coahuila	0.95	7%	0.32	5.57	4%	1.27	0.36	5.13
Colima	11.33	0%	0.00	14.61	0%	11.22	0.00	18.83
Durango	4.13	12%	0.27	8.21	3%	4.35	0.56	12.42
Guanajuato	4.83	55%	0.00	6.39	8%	5.31	0.00	5.81
Guerrero	5.31	53%	0.05	0.65	29%	4.56	0.03	0.73
Hidalgo	8.65	30%	0.00	3.67	10%	7.86	0.12	4.67
Jalisco	13.89	35%	2.19	3.34	10%	11.83	1.84	4.32
México	16.49	55%	1.99	4.10	18%	16.55	1.47	4.05
Michoacán	10.11	44%	0.06	2.22	13%	9.61	0.06	2.36
Morelos	14.43	40%	6.97	6.39	6%	15.57	5.57	6.45
Nayarit	2.73	22%	0.22	1.40	37%	2.24	0.14	0.75
Nuevo León	9.37	19%	0.15	3.81	5%	4.30	0.11	3.72
Oaxaca	4.63	30%	0.53	2.82	8%	4.70	0.27	2.19
Puebla	10.27	45%	1.65	2.97	20%	10.58	1.03	3.19
Querétaro	14.02	12%	2.48	8.64	4%	14.03	2.22	9.91
Quintana Roo	11.61	8%	0.11	6.78	10%	11.74	0.33	6.95
San Luis Potosí	11.90	21%	2.39	3.70	5%	9.42	2.33	3.38
Sinaloa	8.76	61%	0.00	0.80	0%	9.30	0.03	1.15
Sonora	5.15	32%	0.25	2.72	65%	5.85	0.33	2.86
Tabasco	7.62	20%	0.08	5.12	10%	8.62	0.09	5.62
Tamaulipas	5.33	32%	0.00	3.34	13%	5.06	0.02	3.18
Tlaxcala	10.58	42%	0.00	3.04	19%	9.42	0.05	2.82
Veracruz	5.64	31%	0.13	2.86	16%	6.26	0.14	2.99
Yucatán	0.66	13%	0.00	0.13	0%	0.43	0.09	0.40
Zacatecas	7.72	27%	0.12	2.07	26%	6.77	0.07	2.00
NACIONAL	9.38	36%	1.44	3.89	12%	9.05	1.26	4.05

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: agosto de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar ago 20-jul 21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres ago 20-jul 21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad ago 20-jul 21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio ago 20-jul 21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	14.59	13.74	0	0.00	0	0.00	2.17	1.37	0.79	2.05	37	34
Baja California	33.74	26.76	12.12	11.66	1.48	2.44	2.75	1.72	1.03	1.99	38	34
Baja California Sur	24.17	23.58	15.44	12.39	1.12	1.55	2.11	1.89	0.22	2.30	11	27
Campeche	0.00	0.34	0.60	0.86	0.20	0.30	1.82	0.00	1.82	2.09	100	69
Chiapas	6.27	6.24	0.90	0.49	0.17	0.05	0.73	0.73	0.00	0.70	0	32
Chihuahua	28.74	25.47	10.18	7.55	1.85	2.49	3.35	2.63	0.72	2.67	21	38
Ciudad de México	33.16	31.70	1.97	2.07	0.28	0.85	2.13	1.47	0.67	1.86	31	23
Coahuila	29.66	29.48	9.38	10.04	0.88	1.91	1.08	0.51	0.57	1.14	53	26
Colima	36.77	46.16	7.91	9.50	0.00	2.49	2.14	2.14	0.00	2.06	0	37
Durango	23.73	24.41	9.49	8.94	2.74	4.51	1.34	1.34	0.00	1.50	0	22
Estado de México	17.49	15.09	16.54	15.23	2.21	3.44	1.09	1.00	0.08	1.05	8	31
Guanajuato	6.59	7.76	4.05	5.32	0.11	0.47	0.79	0.52	0.27	0.87	34	48
Guerrero	15.67	14.80	4.39	7.31	0.38	2.06	2.11	0.94	1.17	1.93	55	47
Hidalgo	11.68	12.13	7.63	7.25	0.72	1.27	0.38	0.38	0.00	0.46	0	10
Jalisco	9.82	9.66	12.86	13.62	1.55	3.46	1.27	0.78	0.50	1.13	39	32
Michoacán	1.70	2.06	13.44	13.96	1.13	2.08	0.92	0.65	0.27	0.88	30	36
Morelos	18.91	20.59	2.82	2.71	0.28	0.16	2.00	2.00	0.00	1.93	0	41
Nayarit	6.35	6.15	1.61	1.10	0.44	0.29	0.96	0.96	0.00	1.21	0	54
Nuevo León	35.96	30.53	9.34	6.82	2.67	2.87	2.20	1.60	0.60	1.89	27	34
Oaxaca	12.54	14.06	5.52	6.83	0.78	1.43	1.16	0.60	0.55	1.50	48	47
Puebla	10.91	11.27	4.96	5.67	0.44	0.99	0.99	0.49	0.51	1.12	51	23
Querétaro	14.11	14.00	16.31	18.65	1.96	3.57	2.67	1.79	0.87	2.40	33	31
Quintana Roo	23.66	26.04	11.26	9.69	1.75	1.95	3.53	3.53	0.00	3.50	0	27
San Luis Potosí	26.82	25.04	9.21	9.63	1.01	1.73	1.56	1.56	0.00	1.85	0	32
Sinaloa	14.55	15.80	10.26	9.64	1.07	2.11	0.61	0.51	0.10	0.76	16	28
Sonora	16.50	19.55	3.16	4.22	0.76	0.97	1.14	0.95	0.19	0.85	17	44
Tabasco	25.52	25.96	7.17	7.07	0.78	0.90	1.23	1.23	0.00	1.04	0	25
Tamaulipas	19.57	16.20	4.12	4.29	0.42	0.57	1.35	1.35	0.00	1.10	0	39
Tlaxcala	0.36	0.19	0.42	1.16	0.00	0.19	0.00	0.00	0.00	0.21	SR	0
Veracruz	11.19	11.45	4.96	5.28	0.69	1.50	0.51	0.50	0.01	0.47	2	16
Yucatán	4.52	3.64	0.09	0.41	0.00	0.09	0.09	0.09	0.00	0.16	0	40
Zacatecas	17.58	18.05	7.53	8.73	1.29	3.18	1.34	0.61	0.73	1.39	55	31
NACIONAL	16.60	16.04	7.76	7.86	1.01	1.83	1.35	0.99	0.36	1.27	26	29

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: agosto de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio ago 20-jul 21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio ago 20-jul 21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	2.67	7.21	21%	0.72	0.84
Baja California	14.86	19.43	9%	1.43	1.32
Baja California Sur	3.10	4.10	13%	0.44	0.42
Campeche	1.92	1.24	5%	0.10	0.12
Chiapas	2.47	1.76	7%	0.20	0.14
Chihuahua	7.31	15.41	10%	0.82	0.98
Ciudad de México	5.83	4.80	2%	0.13	0.12
Coahuila	25.68	25.77	1%	0.16	0.26
Colima	13.47	13.62	6%	0.88	0.90
Durango	4.24	3.91	6%	0.27	0.23
Guanajuato	40.89	27.42	0%	0.16	0.46
Guerrero	2.83	2.20	17%	0.57	1.01
Hidalgo	1.40	2.10	19%	0.33	0.32
Jalisco	1.36	1.08	3%	0.05	0.04
México	1.76	1.85	5%	0.09	0.11
Michoacán	3.88	4.07	5%	0.19	0.28
Morelos	3.56	3.46	1%	0.05	0.06
Nayarit	2.43	0.60	6%	0.15	0.06
Nuevo León	6.08	6.61	2%	0.13	0.20
Oaxaca	0.63	0.50	13%	0.10	0.10
Puebla	1.56	2.36	12%	0.21	0.17
Querétaro	5.15	4.28	19%	1.20	0.50
Quintana Roo	5.05	4.72	4%	0.22	0.28
San Luis Potosí	2.46	3.20	3%	0.07	0.11
Sinaloa	0.32	0.46	50%	0.32	0.51
Sonora	7.21	7.84	9%	0.70	1.18
Tabasco	0.12	0.24	25%	0.04	0.04
Tamaulipas	0.56	0.38	16%	0.11	0.22
Tlaxcala	1.16	1.12	16%	0.22	0.21
Veracruz	0.79	0.81	6%	0.05	0.06
Yucatán	0.66	0.69	12%	0.09	0.10
Zacatecas	2.19	1.55	8%	0.18	0.24
NACIONAL	5.51	5.25	4%	0.25	0.29

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNalCiudadano

www.onc.org.mx